

PARQUIMETROS
No. De Oficio 089/2025
Asunto: Estacionamiento Exclusivo

C. KAREN CITLALI SARAY BAUTISTA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

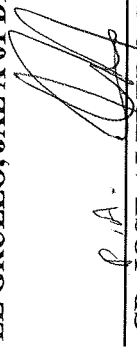
Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO** para uso particular del enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE HIDALGO de esta ciudad.** Con una medida de **5 metros.** Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

ATENTAMENTE

“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS”

EL GRULLO, JAL A 01 DE OCTUBRE DE 2025.


CP. JOSE ALFREDO SAE CAJUGAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027


PARQUIMETROS
No. De Oficio 090/2025
Asunto: Estacionamiento Exclusivo

C. FISCALIA DEL ESTADO DE JALISCO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** dos Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO** para uso particular del enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE VALENTIN VELAZCO de esta ciudad.** Con una medida de **10 metros.** Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

ATENTAMENTE
“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE
ENFERMEDADES INFECCIOSAS”
EL GRULLO, JAL A 10 DE OCTUBRE DE 2025.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027


PARQUIMETROS
No. De Oficio 091/2025
Asunto: Estacionamiento Exclusivo

C. RUBEN CARRILLO CHAVEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE DISCAPACITADOS** para uso particular del frente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE GENERAL ANAYA de esta ciudad**. Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL CON LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
50% DE DESCUENTO POR SER PERSONA DE LA TRECERA EDAD.

ATENTAMENTE
“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE
ENFERMEDADES INFECCIOSAS”
EL GRULLO, JAL A 13 DE OCTUBRE DE 2025.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



PARQUIMETROS
No. De Oficio 092/2025
Asunto: Estacionamiento Exclusivo

C. ANTHONY RIGOBERTO MORALES SANCHEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO** para uso particular del enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE CONSTITUCIÓN de esta ciudad**. Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

ATENTAMENTE
“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE
ENFERMEDADES INFECCIOSAS”
EL GRULLO, JAL A 23 DE OCTUBRE DE 2025.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO CAYSTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



C. JOSE ROSARIO ALEJANDREZ MATA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/266/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN PUESTO AMBULANTE PARA LA VENTA DE BISUTERIA UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.





SR. JOSE ALFREDO SALGADO GAITAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMIENTOS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MUÑILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

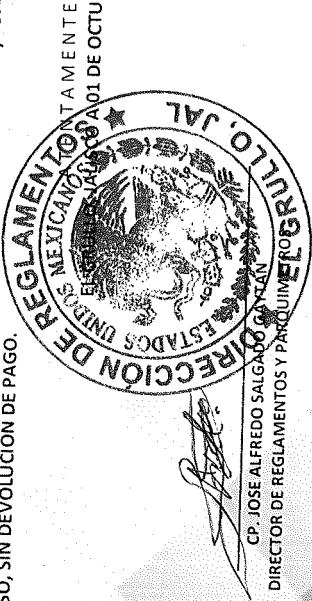
321 387 44 44

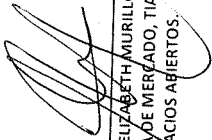
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. REYES ALEJANDREZ MATA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/267/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN PUESTO AMBULANTE PARA LA VENTA DE BISUTERIA UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

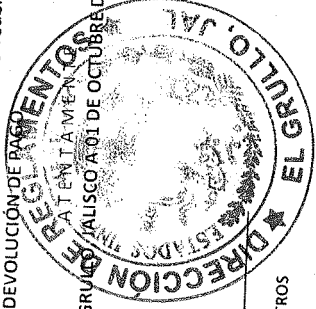
321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

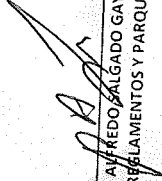
C. MA. DEL CARMEN GARCIA VAZQUEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

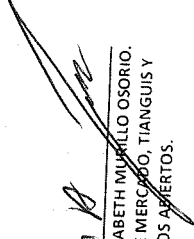
REG/GEN/268/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN PUESTO AMBULANTE PARA LA VENTA DE ARTESANIAS UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PASO



EL GRULLO, JALISCO A 01 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE AYREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

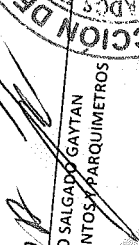
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. FERMIN LORENZO MONICO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

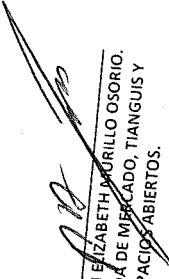
REG/GEN/269/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN PUESTO AMBULANTE PARA LA VENTA DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

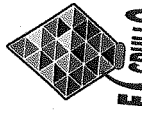


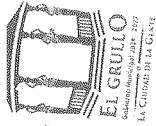

L.A. CIPATLI ELIZABETH MORILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. CESAR MANUEL PUERTO COVARRUBIAS
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

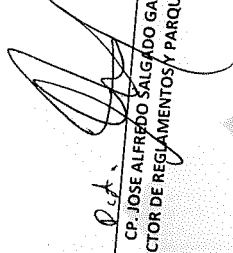
\$260

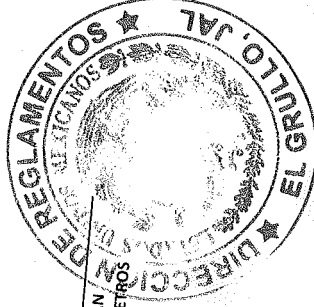
REG/GEN/270/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA VENTA DE FLOR NATURAL UBICADO EN CIRCUNVALACIÓN PONIENTE DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 23 OCT AL 4 NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 1 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

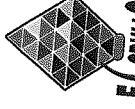



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ANGEL ROSALES MEDINA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/271/2025

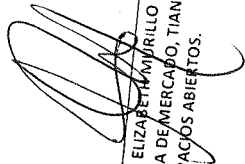
POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN PUESTO AMBULANTE PARA LA LUSTRACION DE CALZADO UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicásele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 05 DE FEBRERO DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS




CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO,
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MIGUEL ANGEL ROSALES RAMIREZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/272/2025

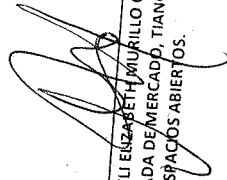
POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN PUESTO AMBULANTE PARA LA LUSTRACION DE CALZADO UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de deber tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 01 DE OCTUBRE DEL 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS


L.A. CIPATLI ENZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. AGUSTINA LOPEZ QUINTERO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/273/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN PUESTO AMBULANTE PARA LA VENTA DE CHACHARAS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS




CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARIA CONCEPCION MARIA LOPEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/274/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN PUESTO AMBULANTE PARA LA VENTA DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 01 DE OCTUBRE DEL 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. SANTOS MONICO ALVAREZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/275/2025

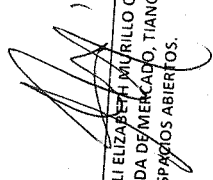
POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN PUESTO AMBULANTE PARA LA VENTA DE ARTESANIAS Y JUGETES UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 01 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO,
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARIA DEL CARMEN GARCIA VELAZQUEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/276/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN PUESTO AMBULANTE PARA LA VENTA DE CHACHARAS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO
CA DE OCTUBRE DEL 2025





CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. LEOBARDO GARCIA VALDEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

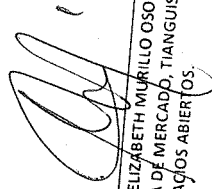
REG/GEN/277/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN BRINCOLIN UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE OCTUBRE DEL 2025



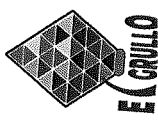

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO,
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



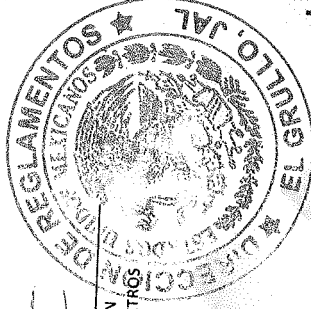
C. KARINA GONZAGA DELGADO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/278/2025

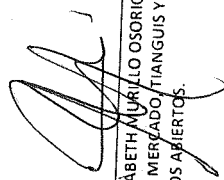
POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN BRINCOLIN UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 01 DE OCTUBRE DEL 2025



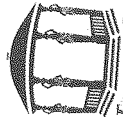

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MORALES OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
La Chetana y La Grulla

C. XOCHILT ANAHI GERARDO REYES
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/279/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN BRINCOLIN UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 01 DE OCTUBRE DEL 2025

P.A.
CP. JOSE ALFREDO SANCADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



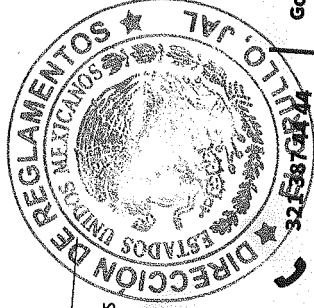
C. JOSE LUIS GARCIA BAEZA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/280/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN PUESTO AMBULANTE PARA LA VENTA DE ARTESANIAS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE OCTUBRE DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 49, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ANTONIO ARCINIEGA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/281/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN PUESTO AMBULANTE PARA LA VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 03 DE OCTUBRE DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



L.A. CIPRYLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



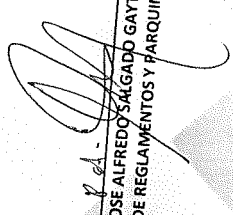
C. SANDRA ZULEIKA BECERRA ARREOLA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/282/2025

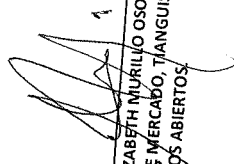
POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN PUESTO AMBULANTE PARA LA VENTA Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 03 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS




LA CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



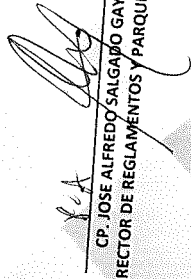
C. PAULA ISELA DUEÑAS MORAN
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

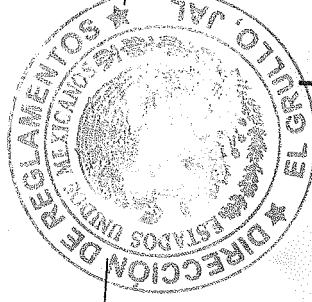
REG/GEN/283/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN TOLDO PARA LA COLECTA CON BENEFICIO DE ASOCIACION NARIZ ROJA UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 5 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 03 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

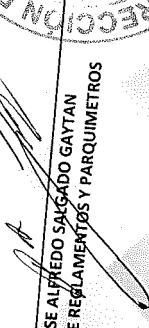
C. MARINA ESTRELLA ARREOLA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

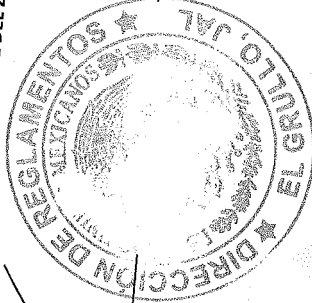
REG/GEN/284/2025

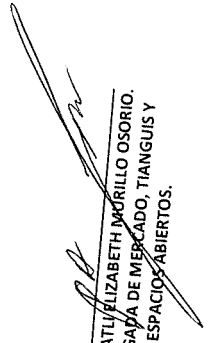
POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE GLOBOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 03 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MORILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



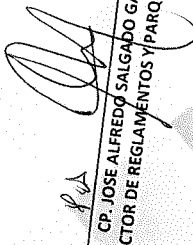
C. MARIA DE JESUS CHAVEZ ROSALES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/285/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE CHACHARAS Y COPIAS UBICADO EN CALLE XICOTENCATL DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con indicación de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie dejada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 06 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

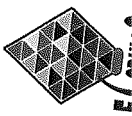



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARGARITA DIAZ GONZALEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

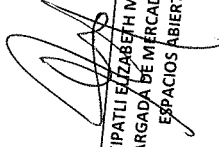
REG/GEN/286/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ARTESANIAS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 06 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

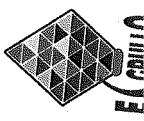



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C.ADRIANA HERNANDEZ RAMOS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/287/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE COSMETICOS UBICADO POR FUERA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 06 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

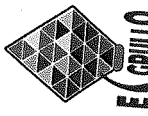



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321-387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



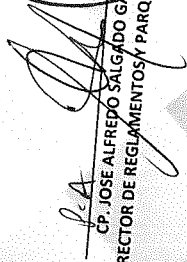
C. ANTONIO GUEVARA OSORIO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

PUESTO:06

REG/GEN/288/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE MANUALIDADES, REGALOS, PULQUE, MIEL, FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN EL ANDADOR DEL MERCADO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**



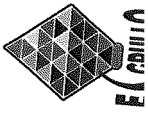

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GARCIA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C.ZOILA EVANGELINA VELARDE CABRERA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/289/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ARTESANIAS Y JUGUETES UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con indicación de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 07 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS




A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C.RITA MARIANA NARANJO VELARDE
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/290/2025

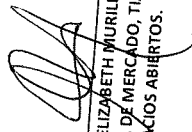
POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ARTESANIAS Y JUGUETES UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 07 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 367 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. RIGO NARANJO VELARDE
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/291/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ARTESANIAS Y JUGUETES UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior para indicarla de lo contrario se sancionará con multa o cancelación a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 07 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS




CP. PATI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



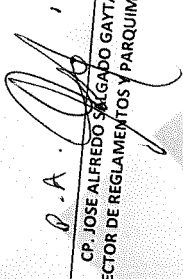
C. ALICIA BEJARANO COVARRUBIAS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$270

REG/GEN/292/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE BAZAR UBICADO EN MARIANO JIMENEZ DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JAUSCO A 07 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARIA DE JESUS PINEDA MARTINEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/293/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN PUESTO SEMIFUO DE PESCADOS Y CANICAS UBICADO EN JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS DEL 7 AL 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 07 DE OCTUBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GATTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS





L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. AUTOMOTRIZ RANCAGUA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$150

REG/GEN/294/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA EXHIBICION DE 1 VEHICULO UBICADO EN JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA DEL 8 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 08 DE OCTUBRE DEL 2025


CP-JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

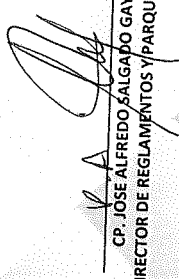
C. ALEJANDRO PABLO CONTRERAS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/295/2025

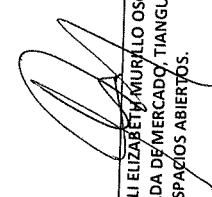
POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA UN MODULO INFORMATIVO UBICADO EN JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE , NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 08 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GATTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JUAN ARRENGUIN HERNANDEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/296/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA LUSTRACION DE CALZADO UBICADO EN JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE , NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior para indicado de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 08 DE OCTUBRE DEL 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



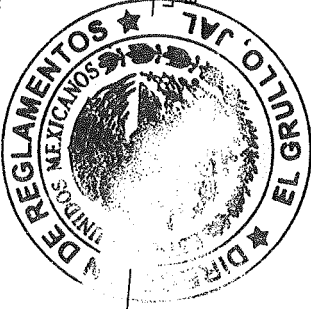
C. GUSTAVO ADOLFO LOPEZ ROMERO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

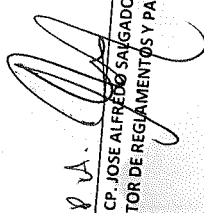
REG/GEN/297/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA UNA RODADA HALLOWEEN UBICADO EN DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 13 DE OCTUBRE DEL 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS


LIA CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

📞 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ASHLEY BRAYANA CONTRERAS BARAJAS
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$600

REG/GEN/298/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UNA PISTA DE GO CARS UBICADO EN CIRCUNVALACION PONIENTE DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS DEL 14 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 14 DE OCTUBRE DEL 2025





CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

C. LUIS FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$80

REG/GEN/299/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA UTILIZAR UNA MOTO CARRO PARA LA VENTA DE PLANTAS UBICADO EN DIFERENTES CALLES DE LAS COMUNIDADES Y DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 14 DE OCTUBRE DEL 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

C. BODESA

\$2,916.00

REG/GEN/300/2025

EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA UTILIZAR UNA EL FRENTE DE SU NEGOCIO PARA LA EXHIBICION DE MERCANCIA UBICADO EN CALLE HIDALGO DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS DE OCTUBRE , NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicásele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 15 DE OCTUBRE DEL 2025




J.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

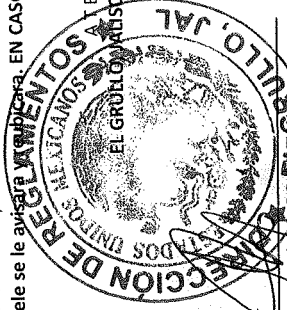
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. RAFAEL PEÑA HERNANDEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

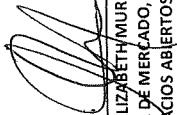
\$200.00

REG/GEN/301/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA EXHIVICION DE MERCANCIA UBICADO EN CALLE OBEGON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 16 Y 17 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisará oportunamente. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.



CP. JOSE ALFREDO SANCADO ENATA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. GUADALUPE ALDAS OROZCO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$324.00

REG/GEN/302/2025

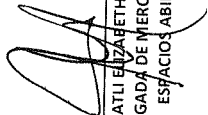
POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE HERRAMIENTA UBICADO EN CIRCUNVALACION PONIENTE DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 20 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 20 DE OCTUBRE DEL 2025


CP-JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMIENTOS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. TERESA MONICO ALVAREZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$1,296.00

REG/GEN/303/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE ARTESANIAS Y JUGUETES UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 22 DE OCTUBRE DEL 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

C. ANGELICA CARDONA SANTANA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

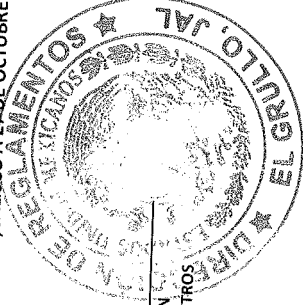
\$200.00

REG/GEN/304/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE CORONAS UBICADO CALLE OBREGON O-119 DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 1 Y 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicárselo se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A-27 DE OCTUBRE DEL 2025




CP-1086 ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLEMENTOS Y PARQUIMETROS

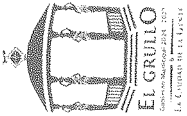

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. JANELLE DANAE CASTAÑEDA JAUREGUI
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$100.00

REG/GEN/305/2025

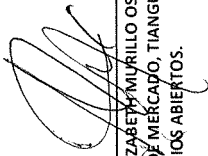
POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE CORONAS UBICADO CALLE MORELOS DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 1 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicásele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 27 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



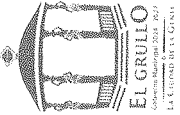

LIC. CIPATLI ELIZA A. MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

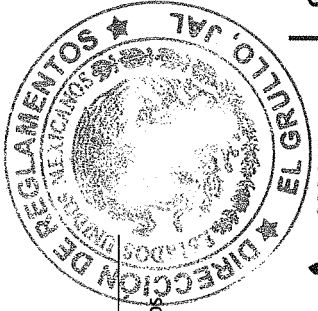
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARIO PEÑA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE: \$300.00 REG/GEN/306/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE TENIS AMERICANOS UBICADO A UN COSTADO DEL KIOSKO SALIDA AL LIMON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 26, 27 Y 28 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 27 DE OCTUBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C.LUZ MARIA LORENZO MONICO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/303/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE ARTESANIAS Y JUGUETES UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 27 DE OCTUBRE DEL 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. CLAUDIA ISABEL NAVA BARRERA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/308/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA CABALLETES PARA PINTURAS UBICADO JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 31 DE OCTUBRE , 1 Y 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 30 DE OCTUBRE DEL 2025




C.P. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MÚNILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARTHA GUADALUPE CORDOVA VARGAS
EL GRULLO, JALISCO

REG/GEN/309/2025

\$300

P R E S E N T E:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA VENTA DE FLORES UBICADO LOPEZ RAYON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 1 Y 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 31 DE OCTUBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JANELLE DANAÉ CASTAÑEDA JAUREGUI
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

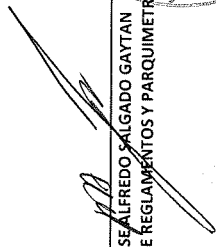
\$100

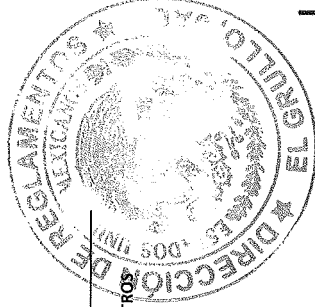
REG/GEN/310/2025

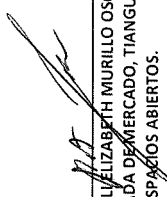
POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA VENTA DE FLORES UBICADO MORELOS DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 31 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS




L.A. CIPATLILIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ELIA NUÑEZ RAMOS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

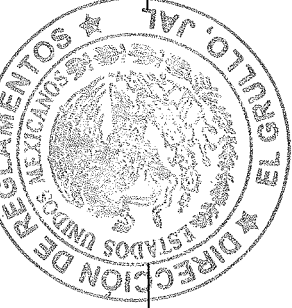
\$300

REG/GEN/311/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA VENTA DE FLORES UBICADO LOPEZ RAYON DE ESTA CIUDAD DURANTE DEL 1 Y 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 31 DE OCTUBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MAYRA SALOME LAZARO ENCISO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$200

REG/GEN/312/2025

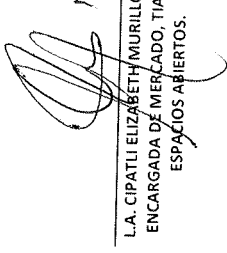
POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA VENTA DE FLORES UBICADO LOPEZ RAYON DE ESTA CIUDAD DURANTE DIA 19 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicásele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 19 DE OCTUBRE DEL 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETRO


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JAIME GUTIERREZ CASTAÑEDA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/438/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN EL PASILLO DEL MERCADO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



EXPEDIENTE: 321 387 44 44
FECHA: 01 DE OCTUBRE DEL 2025

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jalisco
321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JOEL GONZALEZ COVARRUBIAS \$1,560.00 REG/COM/439/2025
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE BIRRIA Y CARNITAS UBICADO EN CIRCUNVALACION PONIENTE DE ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados. Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PROMERMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE NO RENOVAR SU PERMISO SE PODRA REUBICAR.



A TESTIFICAR EN LA CIUDAD DE LOS GRILLOS
EL GRULLO JALISCO, 10 DE OCTUBRE DEL 2025


C. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. SANDRA LUCIA BEAS GIL
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/440/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE FRUTAS UBICADO A UN LADO DE LOS TAXIS DEL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados. Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



CP. JOSE ALFREDO SANCADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

CP. A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO TIANGUESPACIOS ABIERTO

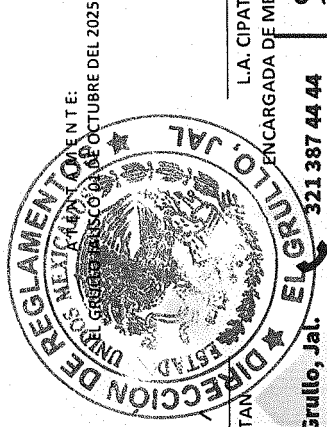
Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. GILBERTO PEÑA QUINTERO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/441/2025

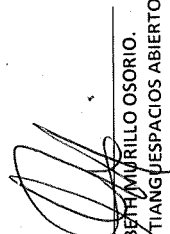
Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE FRUTAS Y RASPADOS UBICADO PORTAL MORELOS DE ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



PRESENTE:

EL GRULLO, JAL. 10 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO TIANGUESPACIOS ABIERTO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ALEJANDRO GARCIA GALVEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/442/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TEJUNO UBICADO POR FUERA DE PRECIDENCIA NUEVA DE ESTA CIUDAD. DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados. Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



CP. JOSE ALFREDO SANCAGO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024-2027

C. PEDRO LOPEZ ALVAREZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/443/2025

Por medio de la presente se le **AUTORIZA** UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO POR ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Triangulos del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 01 DE OCTUBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO,
ENCARGADA DE MERCADO TIANGUESPACIOS ABIERTO
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



321 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

C. JOSE GOMEZ CABRERA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/444/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFILJO PARA LA VENTA DE COCOS UBICADO EN CALLE ALLENDE DE ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 01 DE OCTUBRE DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

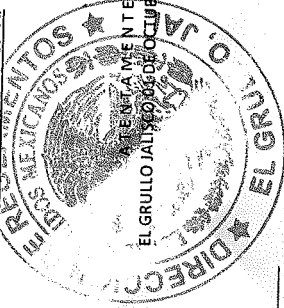
2024 - 2027

321 387 44 44

C. DORA ISELA VERA GUERRERO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/445/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS DORADOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



EL GRULLO JALISCO DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

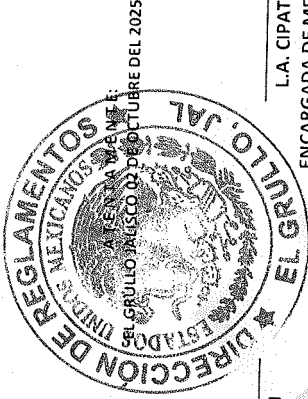
Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO
L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JASIVI RAMOS TOVAR
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/446/2025

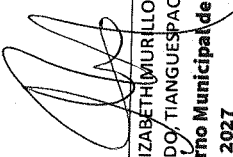
Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE AGUA DE RAIZ UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar; RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENCION: VENTAS
EL GRULLO JALISCO DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO/ TIANGUESPACIOS ABIERTO
321 387 44 44

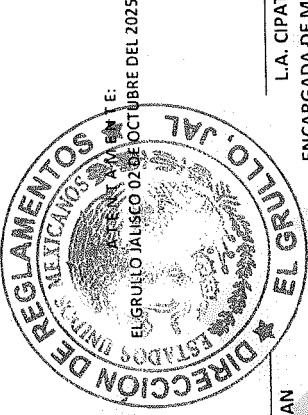
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. FELIPE GONZALEZ ROMERO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$ 648

REG/COM/447/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GATTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.NELLY GEORGINA HAU CAMPOS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/448/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS AL VAPOR UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.




CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

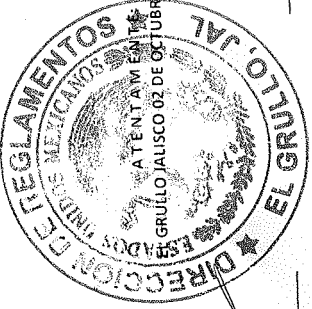
 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.


CIPATLI ENZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.AMINDROSS GERSAIN JIMENEZ SANTANA \$300
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/449/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO EN EL JARDIN DE AYUQUILA MUNICIPIO ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.




CP. JOSE ALFREDO SARGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI VIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

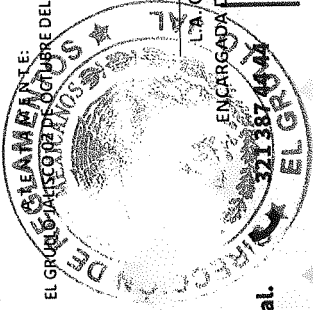
 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

c.ROBERTO CECILIO AMADOR MEJIA \$125
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/450/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DORADOS Y DORADITAS UBICADO COMO AMBULANTE ESTA CIUDAD. DURANTE MESES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

LA CPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

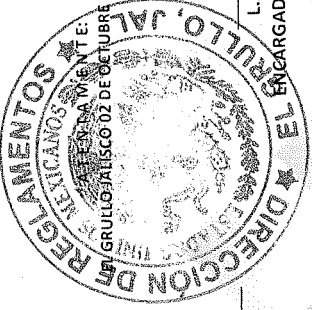
C.SILVIA ADRIANA VELASCO CHAVEZ \$285

REG/COM/451/2025

EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DORADOS UBICADO EN HIDALGO ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados. Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPRI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

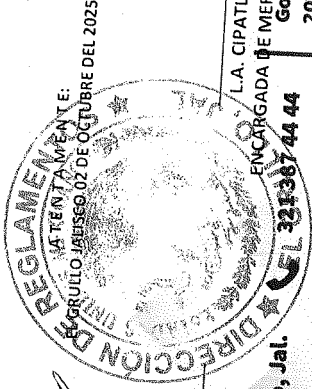
321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JORGE ARMANDO ZAMORA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/452/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TAMALES COLADOS UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

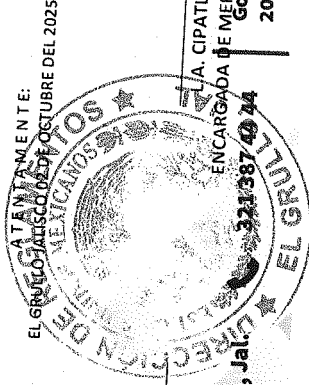
Obregón No. 48, Col. Centro / C.P. 48740 El Grullo, Jal.

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO TIANGUES ESPACIOS ABIERTO
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024, 2027

C.ANA KAREN FIGUERA VELEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/453/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE YOGURT ARTESANAL UBICADO EN EL JARDIN ESTA CIUDAD. DURANTE MESES DE OCTUBRE,NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar, RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

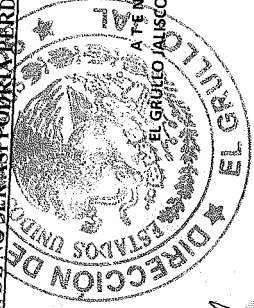
EL A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO,
ENCARGADA DE MERCADO TIANGUES ESPACIOS ABIERTO,
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024 - 2027

C. REFUGIO LOPEZ GONZALEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/454/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE DULCES UBICADO EN LA CALLE HIDALGO ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la apercibimiento indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener la seguridad de la misma en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 02 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SAUGADÓ GAYTAN
DIRECTOR DE REGLEMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH WURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. REFUGIO LOPEZ GONZALEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

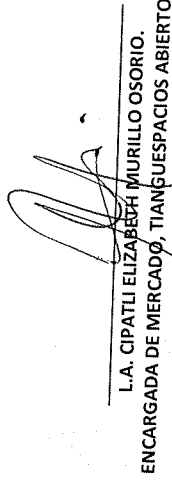
REG/COM/455/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE DULCES UBICADO EN LA ALAMEDA ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 02 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALCADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JOSE LUIS PELAYO BLAKE
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/456/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE HELADOS UBICADO COMO AMBULANTE ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS
EL ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 02 DE OCTUBRE DEL 2025
L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO TIANGUESPACIOS ABIERTO
321 387 44 44

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

CANETH MEDINA GARCIA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/457/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE HOTDOG UBICADO EN EL JARDIN ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVIACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO,
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

EL GRULLO JALISCO
321-387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA DE JESUS MEDINA PONCE
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/458/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DORADOS Y FLAUTAS UBICADO EN LA ESQUINA DE BANAMEX ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

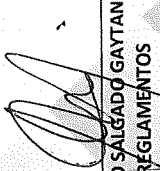
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

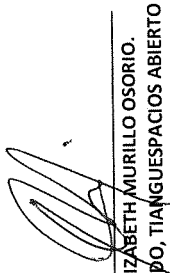
C. AURELIANO RUELAS GARCIA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/459/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE CHURROS UBICADO EN EL JARDIN ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.




CP. JOSE ALFREDO SALCADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


LA. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

REG/COM/460/2025

C. ANGEL ROBLES SDIAZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE COCOS UBICADO ENFRENTA DEL PANTEON ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGALAMIENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO TIANGUESPACIOS ABIERTO

521 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

REG/COM/461/2025



L.A. CIPATU/ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO TIANGUESPACIOS ABIERTO

321387 44 44

EL GRULLO
Ciudad Mágica

C. DUNIA VANESA GOMEZ CABRERA

\$225

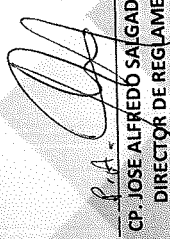
REG/COM/462/2025

EL GRULLO JALISCO

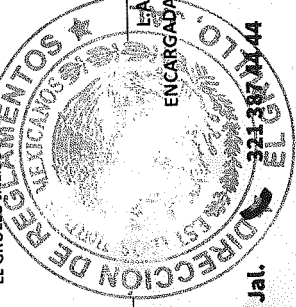
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE BOTANAS UBICADO EN CALLE GIRASOL ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 03 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


LA CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

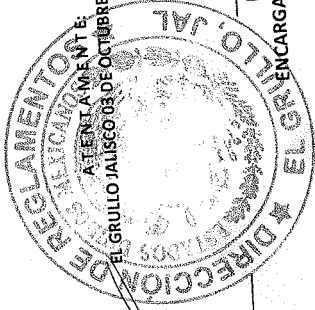
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. TRINIDAD YESENIA HERNANDEZ DE LA TORRE
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$1,200

REG/COM/463/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TAMALES UBICADO EN LA ALAMEDA ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 03 DE OCTUBRE DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO TIANGUESPACIOS ABIERTO

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

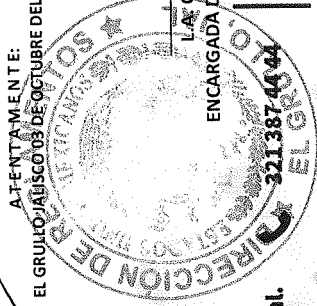
Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

C. LUDIVINA RIVERA CORONA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/464/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DORADOS UBICADO EN LA ALAMEDA ESTA CIUDAD. DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

AL FIANTE MENTE:
EL GRULLO JALISCO 03 DE OCTUBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

LA CPATU/ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

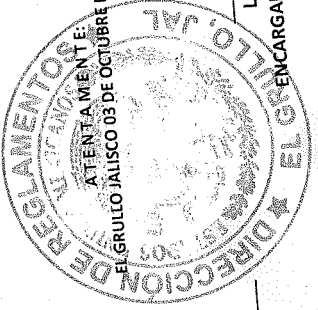
Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

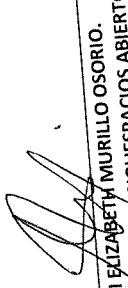
REG/COM/465/2025

C. CECILIA GUZMAN ESTRELLA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE HOT DOG UBICADO EN EL JARDIN ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVIACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
L.A. ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

321 387 44 44

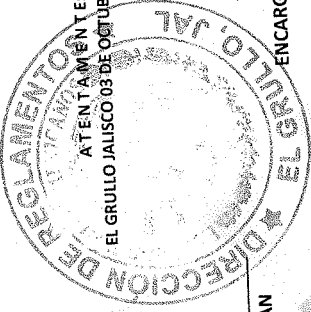
Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

C. FLOR DE LIZ OCHOA JIMENEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$ 200

REG/COM/466/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO EN JAIME NUNO ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 03 DE OCTUBRE DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TANGUESPACIOS ABIERTO

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

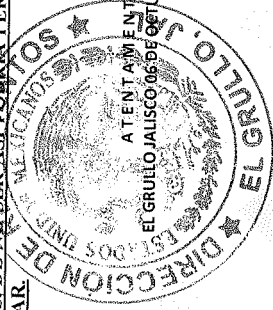
321 387 44 44



C. ERIKA GARCIA MENDOZA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/467/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TEJUINO UBICADO EN LA ESQUINA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 06 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURRILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

\$ 260

REG/COM/468/2025

C. VICENTE LOPEZ VALLE
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE COCOC UBICADO EN LA LOCALIDAD DE AYUQUILA DE ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 06 DE OCTUBRE DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. RAFAEL CASTRO DIAZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

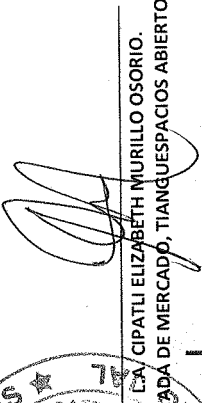
REG/COM/469/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN LA ESQUINA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.





CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



CA. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

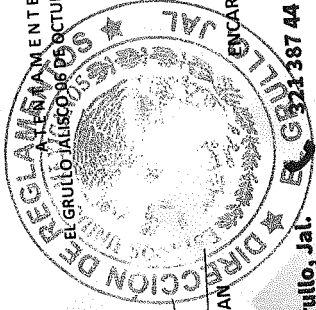
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

REG/COM/470/2025

C. FRANCISCO RAMIREZ MACIAS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN LA ESQUINA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**

AL SEÑOR ALCAIDE:
EL GRULLO JALISCO 06 DE OCTUBRE DEL 2025




CP: JOSE ALFREDO SALGADO GAVTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

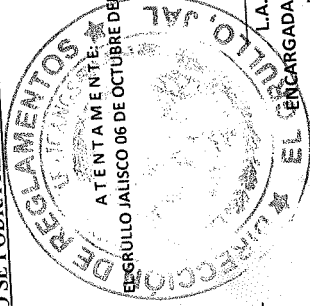

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. SANDRO MEDINA GONZALEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$500

REG/COM/471/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ELOTES UBICADO EN LA ESQUINA DE MINI ABASTOS COBIAN DE ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.



CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
EL ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024 - 2027

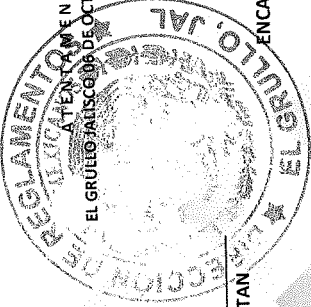
321 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

C. JOSE LUIS REYES
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/472/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN LA FUENTE SUR DEL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENCION PRESENTE:
EL GRULLO JALISCO DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

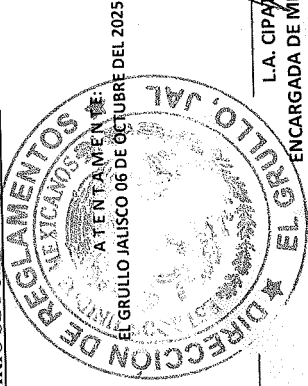
C. NESTOR SAMUEL GUEVARA PEREZ

EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

REG/COM/473/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO A UN COSTADO DE LOS TAXIS DE ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPRI LI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

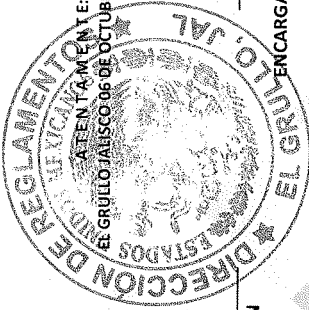
 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MIRIAM MASSIEL PEREZ ENCISO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/474/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE PESCADO UBICADO EN FUENTE SUR DEL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.




CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO,
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. RENE GRANEROS PALACIOS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/475/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



MENTE:
DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

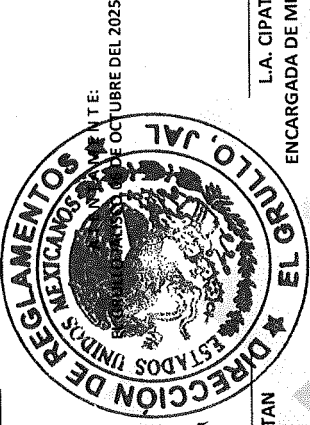
📞 321 387 44 44

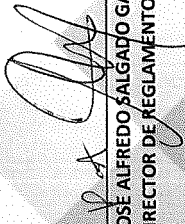
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA GUADALUPE W. FLORES MONTES
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/476/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE BOTANAS Y RASPADOS UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.




CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GATTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MÚRILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

 Obregón No. 49, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

📞 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. NORMA ELIZABETH GUTIERREZ RUELAS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/477/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ~~TACOS~~ UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



PRESENTE:
10 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

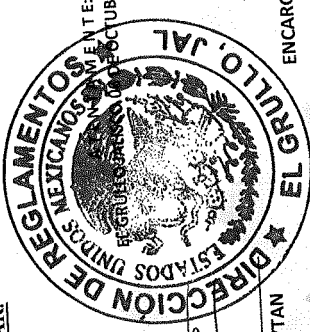
321 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

REG/COM/478/2025

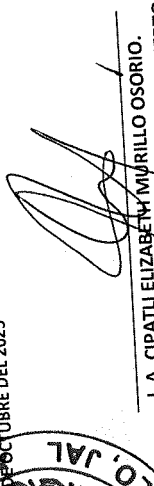
C. ESTEBAN GUZMAN ESTRELLA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE HOT-DOGS UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



RECIBIDO EN EL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO, A LOS 08 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MUJILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA ELENA NAVARRETE ROSALES
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$170

REG/COM/479/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TEJUINO UBICADO EN EL CANCHA DEL GLOBO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

EL GRULLO JALISCO
44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. SILVIA MEJIA CHAGOLLAN
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$500

REG/COM/481/2025

Por medio de la presente se le **AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO POR LA CALLE OBREGON DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.****




CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

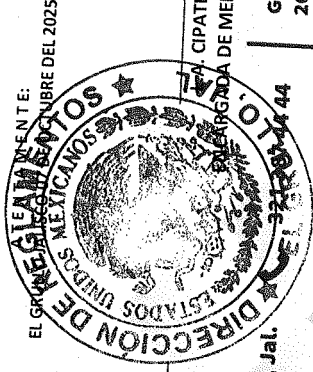
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA ASUNCION LOPEZ MURILLO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

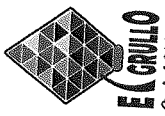
\$300

REG/COM/482/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO POR LA CALLE SALVADOR COVARRUBIAS DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

CPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
DELEGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. LIZBETH HERNANDEZ GUTIERREZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/483/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE PAPAS A LA FRANCESA Y BOTANAS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados. Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.




CP. JOSE ALFREDO SALASADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. OSWALDO ARIAS VIDRIO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/484/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TEJUNO UBICADO DE MANERA FAVOR DE TRAER EN ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, NECESARIA LA RENOVACIÓN, PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.





CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
REGIDORA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



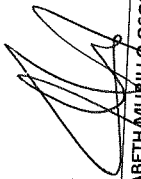
C. Maria del Carmen Hernandez Anacleto
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/485/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA UBICADO EN EL CACALOTE MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la Alameda, Espacios Abiertos durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


CIPATLI ELIZABETH MUÑOZ OSORIO.
TIANGUESPACIOS ABIERTO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. GABRIELA RAMIREZ ORTIZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$325

REG/COM/486/2025

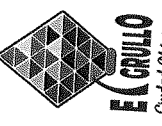
Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO ENFRENTA DE LA CRUZ ROJA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE OCTUBRE, NOVENO Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44




CIPATLI ELIZABETH OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGÜES Y ESPACIOS ABIERTO

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. GABRIELA RAMIREZ ORTIZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$325

REG/COM/487/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO EN LA GASOLINERA LA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE OCTUBRE, DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.




CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jalisco


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURRILLO OSORIO.
SECRETARÍA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco
2024 - 2027

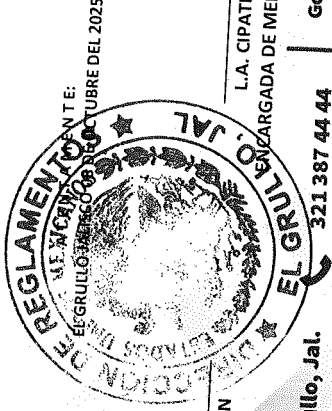


C. BENJAMIN BALLARDO QUEZADA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$1.125

REG/COM/488/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO FRENTE A MINIABASTOS COBIAN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

321 387 44 44

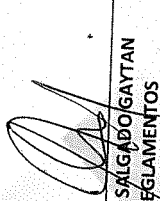
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. IRENE HURTADO HERNANDEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/489/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE COCOS UBICADO EN CALLE MORELOS DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DÍAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.

ALIENTAMENTE:
EL GRULLO, OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


A. GIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO,
ENCARGADA DE MERCADO TIANGUESPACIOS ABIERTO
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

C. BLANCA RUBIO GARCIA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$210

REG/COM/490/2025

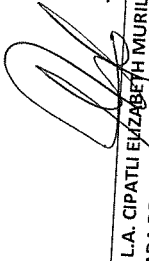
Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO EN CALLE PEDRO MORENO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 08 DE OCTUBRE DEL 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO
DIRECTOR DE REGLEMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 EL GRULLO, JALISCO

TEL: 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

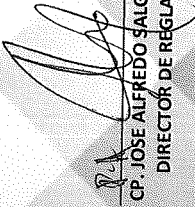
C. ADRIANA LIZETH ZEPEDA SERRATOS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/491/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ACTUANTEMENTE:
OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GARCIA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jalisco 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

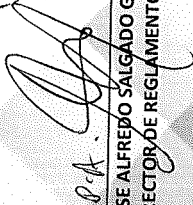
C. MONICA RAMIREZ ARENAS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

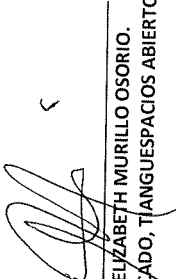
REG/COM/492/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN LA ESQUINA DE BANAMEX EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le puede favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DEL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO RENOVAR.



FECHA MENTE:
09 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

C. GLORIA SIFUENTES CHAVEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/493/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN LA ESQUINA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.




CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MÚRLLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

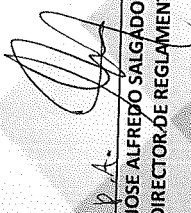
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA DE JESUS COLMENARES SALCEDO \$216
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/494/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ELOTES Y CHACHARAS UBICADO EN CALLE JALISCO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
VENDIDA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARCO ANTONIO MEDINA CASILLAS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/495/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE CHURROS UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.




C. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ALAN RICARDO DELGADO BARRAGAN
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/496/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE SALCHIPULPOS UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO, EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.

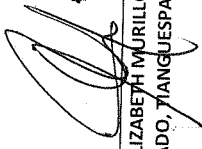


PRESENTEMENTE:

EL MUNICIPIO DE OCTUBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JUAN MANUEL GONZALEZ FLORES
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/497/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN LA ESQUINA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.




CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L. A. PATLI ELIZABETH MURIELLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGÜES/ESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JOSE FERMIN CUEVAS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/498/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE MIEL Y PLANTAS MEDICINALES UBICADO EN LA ENTRADA DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
LA CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JOSE FERMIN CUEVAS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/499/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE MIEL Y PLANTAS MEDICINALES UBICADO COMO AMBULANTE DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

EL PERMISO TERMINA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

—A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

EL GRULLO 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ELPIDIA ROMERO JACOBO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$150

REG/COM/500/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TAMALES UBICADO POR FUERA DE FARMACIA LA SUCURSAL CALLE MORELOS DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.




C. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


C. A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO,
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. VICTOR HERNANDEZ LLAMAS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/501/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ELOTES UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE OCTUBRE , NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.




CP. JOSE ALFREDO SAGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
CARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

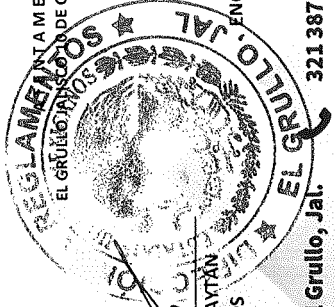
321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. GLORIA ENCISO HERNANDEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/502/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE PAPAS ALA BRANCESA Y TOSTITOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE OCTUBRE , NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



PRESENTE A MENTE:
EL GRULLO JALISCO DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALASADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATHE ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. YURI HERNANDEZ ENCISO

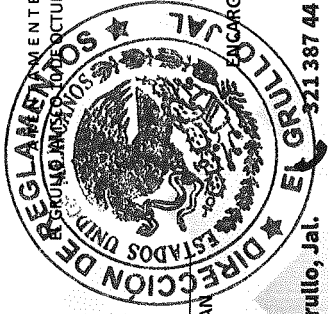
\$530

REG/COM/503/2025

EL GRULLO JALISCO

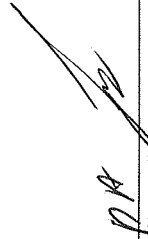
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ELOTES UBICADO POR FUERA DE FARMACIA LA SUCURSAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



EXPEDIENTE:
10 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

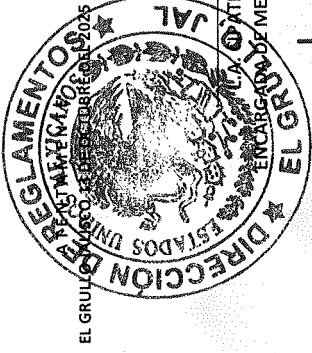

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

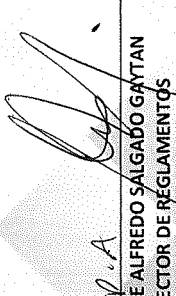
C. LORENA ZEPEDA VALLESTEROS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

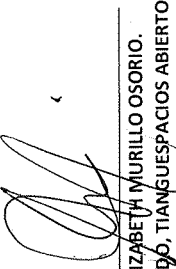
\$900

REG/COM/504/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO FRENTE A LA TIENA DE AURRERA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DÍAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.




CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


TATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

C. OLIVIA DUARTE GOMEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/505/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ANTOJITOS MEXICANOS UBICADO EN AL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



EL PERMISO VENCERÁ EL: OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


LA. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

EL GRULLO
44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. RAQUEL COVARRUBIAS GUZMAN
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$175

REG/COM/506/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ELOTES UBICADO EN GASOLINERA LA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 14 DE OCTUBRE DEL 2025



CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

LA CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

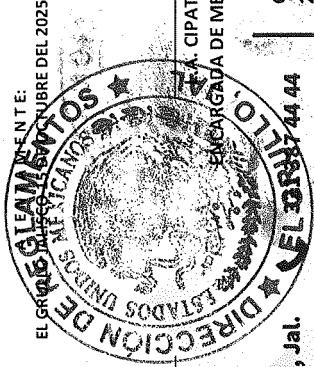
Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. CARLOS DANIEL BAZ SILVA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/507/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE BIROTOS UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

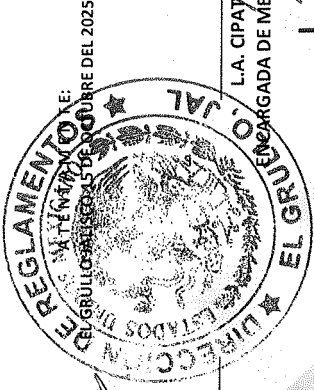
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. CECILIA DAMIANA SANTANA CRUZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$165

REG/COM/508/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN CALLE XOCHIMILCO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA CANDELARIA RIVERA CORONA \$1,980

REG/COM/509/2025

EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL A SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO ABRIL DEL 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
DELEGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. BRENDA GUADALUPE CIBRIAN TOVAR
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/510/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TEJUNO UBICADO EN PORTAL ALLENDE DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE OCT. NOV. DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 15 DE OCTUBRE DEL 2025




CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPRIELI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENDESGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. NEREIDA RAMOS DIAZ.
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/511/2025

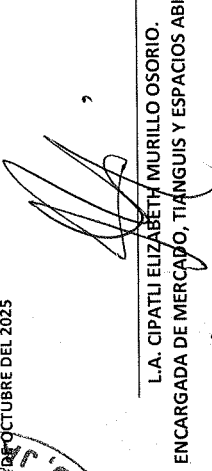
Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ, PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



EXPEDIENTE NÚMERO: 3213874444

EL GRULLO JALISCO, 17 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

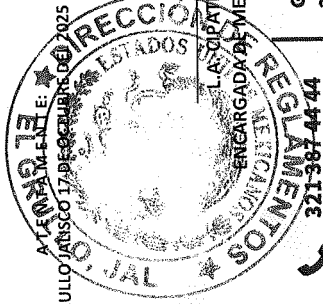

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

C. FELIPE MONTES GARCIA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

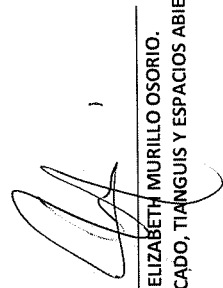
\$200

REG/COM/512/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN CIRCUNVALACIÓN ESQUINA CON AMAPOLA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados. Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.




CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L. LETICIA ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

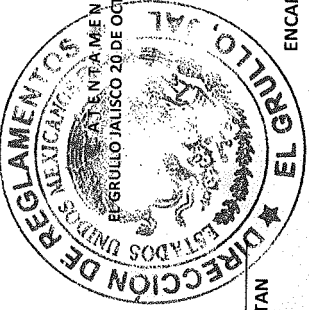
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

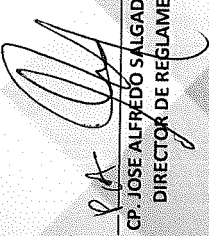
321-367-44-44

C. DENIS CISNEROS SANDOVAL
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/513/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN ESQUINA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

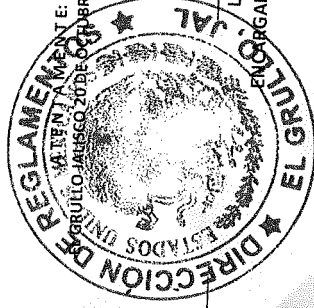
☎ 321 387 44 44

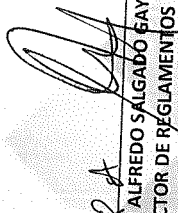
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. DAVID CISNEROS SANDOVAL
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/514/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

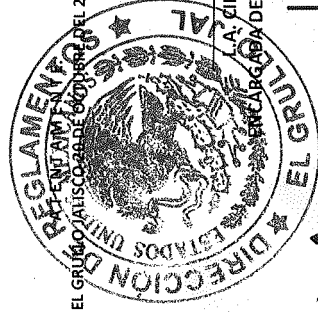
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JUNELLY PATILÑO HURTADO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$832

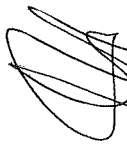
REG/COM/515/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE LONCHES UBICADO EN CALLE VERANO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO JALISCO, ADECUADO PARA EL 2025


LA CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
DIRECCION DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

C. NATIVIDAD RUIZ CARDONA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$432

REG/COM/516/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN CALLE HIDALGO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MESES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. LUIS JAVIER CHAVEZ ROSALES
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/517/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TEJUINO UBICADO EN CALLE ALLENDE DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



RECIBIÓ EL GRULLO JALISCO 22 DE OCTUBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. GRATTO ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

TEL 321-387 44 44

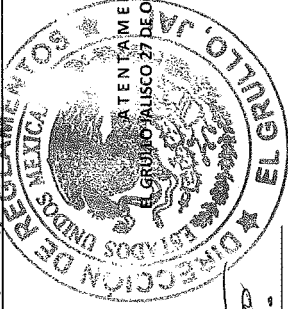
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. PERLA RUBIT RIZO HERRERA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$480

REG/COM/518/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN CALLE REALITO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÁ PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.




CP-JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

 Obregón No. 49, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

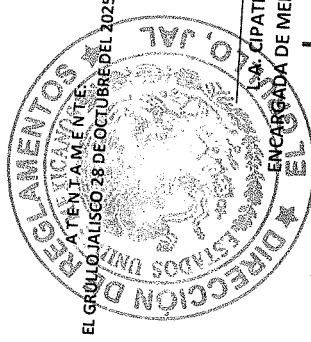
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ROGELIO SANTANA NUÑEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$1,040

REG/COM/519/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN CALLE ALLENDE DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.




C. JOSÉ ALFREDO SALGADO GATTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO
C. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ALONZO CUENCAS CARDENAS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/520/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE CREPAS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.


LA. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

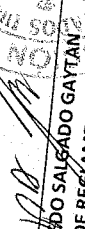


C. MARIA DEL SOCORRO MENDEZ RESENDIZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

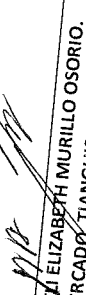
REG/COM/521/2025

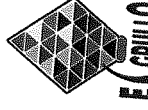
Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA Y DURITOS UBICADO EN PORTAL COLON DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 29 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE RECLAMACIONES

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.


L.A. CIPATÁ ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



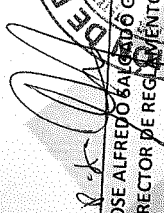
C. ERIKA JANNETH SARAY SANTANA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: E. ZAPATA/GENERAL ANAYA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/420/2025

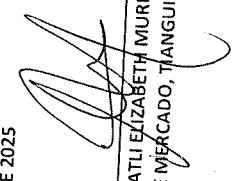
Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE COMIDA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorizaci3n a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelaci3n de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 01 DE OCTUBRE DE 2025


CP. JOSE ALFREDO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obreg3n No. 48, Col. Centro C.P. 48700, El Grullo, Jalisco
321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



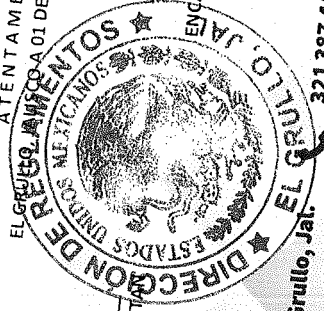
C. GREICY JANNETH BERNAL SARAY
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: E. ZAPATA/GENERAL ANAYA

PUERTO: 3X3
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/421/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA Y MAQUILLAJE EN LA TRAJER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

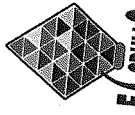


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

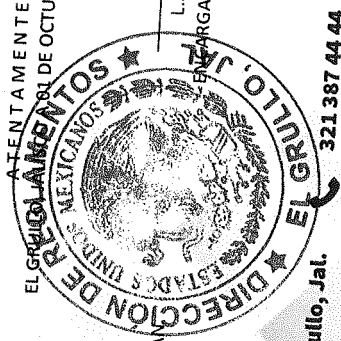
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. AMELIA GALVAN SEVILLA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
REG/TAL/422/2025
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



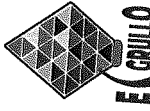

C. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAITAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. JOSE GUADALUPE HERNANDEZ PELAYO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA/EMILIANO ZAPATA
PUERTO: 1
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/423/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



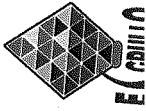
CP-JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

CP-PATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



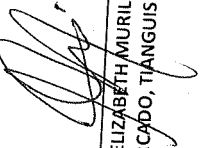
C. MARTHA GRISELDA RENTERIA VILLALVAZO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

CALLE: GENERAL ANAYA/EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/424/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
EN CARGA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

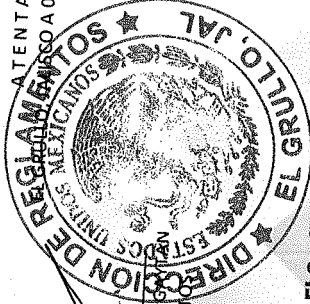
321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. PATRICIA ROBLES DIAZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA/EMILIANO ZAPATA
REG/TAL/425/2025
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GONZALEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

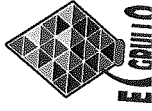
ATENTAMENTE
PERMISO A 01 DE OCTUBRE DE 2025

L.A. CATHLEEN ZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ADRIAN GUDIÑO ENCISO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA/EMILIANO ZAPATA
REG/TAL/426/2025
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE LENTES EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 01 DE OCTUBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALCADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. EL GRULLO, JALISCO 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ANGELICA CARDONA SANTANA CALLE: EMILIANO ZAPATA REG/TAL/427/2025
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E: PUESTO: ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 17, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE OCTUBRE DE 2025

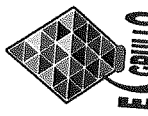
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jalisco

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/428/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con el entendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARÁ Y REUBICARÁ, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARÁ SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR SU PERMISO Y SE LE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

ATENTAMENTE
EL GRUPO LAS 44

321 387 44 44

Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

GOBIERNO MUNICIPAL DE EL GRULLO, JALISCO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA

EL GRUPO LAS 44 S. DE CV DE OCTUBRE DE 2025

L.A. CIPATIN ELIZABETH MURILLO OSORIO,
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JUAN CAPETILLO PADILLA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS/ EMILIANO ZAPATA

REG/TAL/429/2025

PUESTO:

ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REFACCIONES EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

EL GRULLO, JALISCO A 06 DE OCTUBRE DE 2025



CP- JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARTHA DIAZ MANCILLA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE:MORELOS/ EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/430/2025

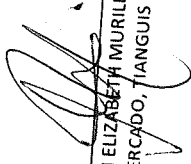
Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 17. del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a preñdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 01 DE OCTUBRE DE 2025

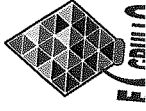

DR. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARIA ADELA LLAMAS ROSAR
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
REG/TAL/431/2025
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetarla superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO DE OCTUBRE DE 2025

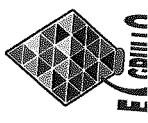
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATÍ ELIZABETH MURILLO OSORIO,
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. HILDA ROSA ORTIZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3x3

REG/TAL/432/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE OCTUBRE DE 2025

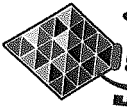
CP. JOSE ALFREDO ALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPARI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. LUIS ENRIQUE ZARAGOZA ORTIZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/433/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. **NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE OCTUBRE DE 2025

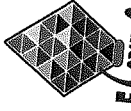
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. PETRA GIL NARANJO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA

PUESTO:

ESPACIO: 3X3

REG/TAL/434/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 01 DE OCTUBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARTIN PEREZ GOMEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

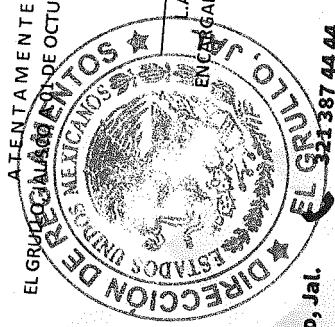
CALLE: EMILIANO ZAPATA

PUESTO:

ESPACIO: 3X3

REG/TAL/435/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE Reglamento para el Funcionamiento de Mercados; Puestos en la Alameda. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

EL 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



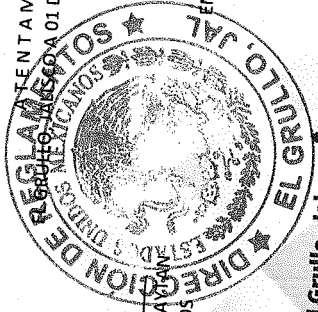
C. MARIA DEL CARMEN JIMENEZ RAMIREZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/436/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47. del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tanguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tanguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



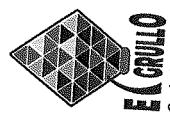
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GARCIA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANQUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ALTZY SUSEY RODRIGUEZ JIMENEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

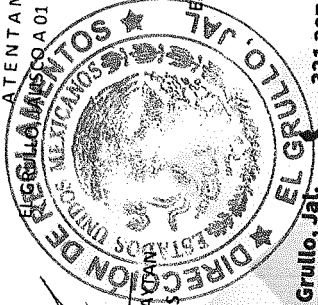
CALLE: MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/437/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE COSMETICOS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O PIDE DE FAVOR NO Poner ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE OCTUBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GARCIA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. RAMONA ESTRADA HERNANDEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/438/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL

RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE OCTUBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GARCIA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATLY ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jalisco
321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco
2024 - 2027



C. JESUS BERNAL MENDEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA

PUESTO:

ESPACIO: 3X3

REG/TAL/439/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIO PARA LA VENTA DE ROPA Y HERRAMIENTAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

CP. JOSE ALFREDO SANCADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO, JALISCO, A 01 DE OCTUBRE DE 2025

EL GRULLO, JALISCO, A 01 DE OCTUBRE DE 2025

CP. ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. IRM GRISELDA FIGUEROA MARTINEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS
PUERTO: 3X3
REG/TAL/440/2025

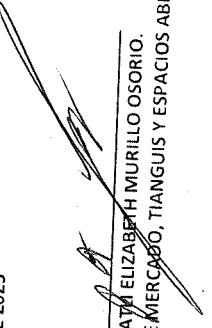
Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 01 DE OCTUBRE DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




L.A. CIPATZI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. FILOMENA MARTINEZ LOPEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS

PUESTO:

ESPACIO: 3X3

REG/TAL/441/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

LA CPATLI ENIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. PEDRO FIGUEROA MARTINEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

CALLE: NARCISO MENDOZA

PUESTO:

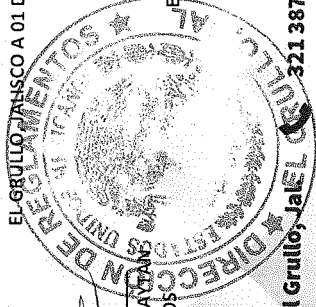
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/442/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ACCESORIOS DE PLOMERIA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 01 DE OCTUBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

C. ORLANDO RAMIREZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA / MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/443/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA Y HERRAMIENTA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE OCTUBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

C. CECILIA MARGARITA BARAJAS RIVERA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA / MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/444/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 01 DE OCTUBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jalisco
321.307.44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. LEONOR HORTA AYALA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/445/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 01 DE OCTUBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SANCADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA ELVIRA VIZCAINO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

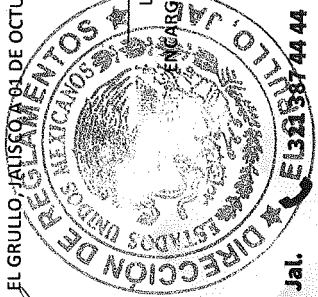
REG/TAL/446/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO 01 DE OCTUBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATL ELIZABETH MURILLO OSORIO,
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

C. ANA LAURA SEGURA DE JESUS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA/MORELOS

PUESTO:

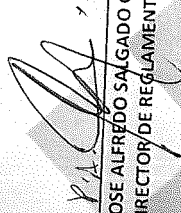
ESPACIO: 3X3

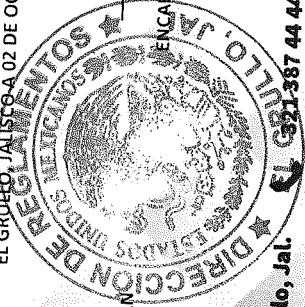
REG/TAL/447/2025

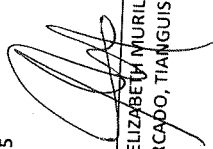
Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prediminuto de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 02 DE OCTUBRE DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR/DE REGLAMENTOS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

TEL: 331-387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ARACELI JACQUELINE PUEBLA FLORES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA

PUESTO:

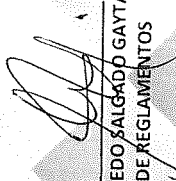
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/448/2025

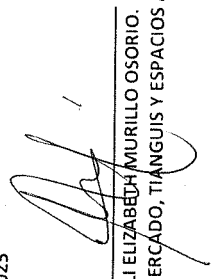
Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47. del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO, 07 DE OCTUBRE DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




J.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

C. EVA DIAZ OSORIO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/449/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 17. del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda. Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 02 DE OCTUBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SARGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. FABIOLA RAQUEL ALFARO GRAJEDA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

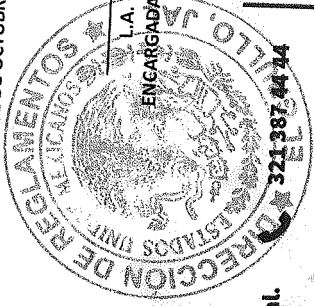
REG/TAL/450/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

AT E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 02 DE OCTUBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. LUCIA GRAJEDA CHAVEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA

PUESTO:

ESPACIO: 3X3

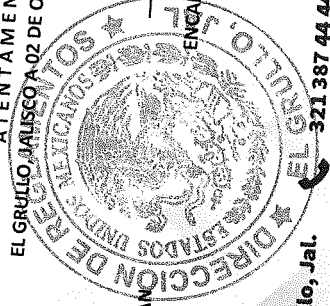
REG/TAL/451/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 02 DE OCTUBRE DE 2025


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

TEL 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JESUS ALEJANDRO PEREGRINA GRAJEDA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA

PUESTO:

ESPACIO: 3X3

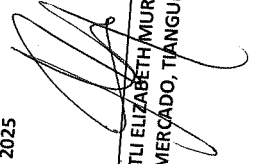
REG/TAL/452/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBIETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

AT E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 02 DE OCTUBRE DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. **FABIANA MACIAS RODRIGUEZ**
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA/EMILIANO ZAPATA

PUESTO:

ESPACIO: 3X3

REG/TAL/453/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE CARNITAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

AT E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 02 DE OCTUBRE DE 2025

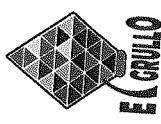


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



ESPACIO: 3X3

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ROSA MARIA ORTIZ JAUREGI CALLE: GENERAL ANAYA/NARCISO MENDOZA
EL GRULLO, JALISCO PUESTO:
PRESENTE: ESPACIO: 3X3

REG/TAL/455/2025

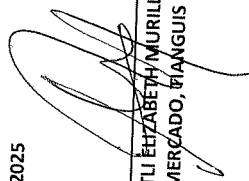
Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prediminuto de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 02 DE OCTUBRE DE 2025


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jalisco. 221 387 44 44

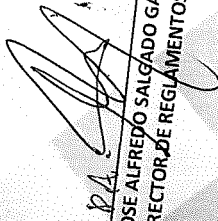
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

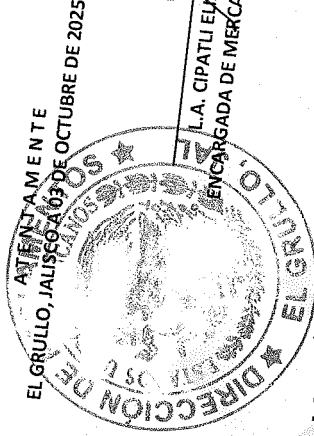
C. LIDIA VICTOR
EL GRULLO, JAISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/456/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE PLASTICOS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

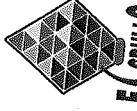


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



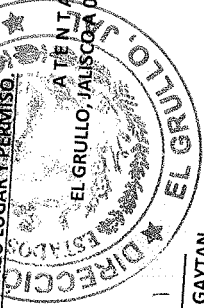
C. VITA LOPEZ MANCILLA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA Y MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/457/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL

RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA. QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCONAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO 03 DE OCTUBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024.-2027

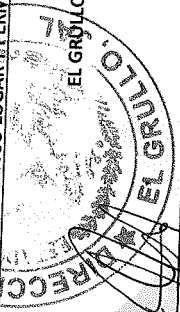


C. TARCILIA PELAYO VARGAS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/458/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. **NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE CAMBIARÁ REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 03 DE OCTUBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



C. LAURA SUSANA SANDOVAL RUBIO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA

PUESTO:

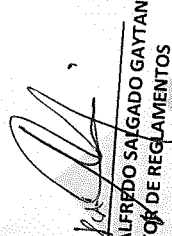
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/459/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE CHACHARAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 03 DE OCTUBRE DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



LA GIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. LAZARO PEREZ MARQUEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

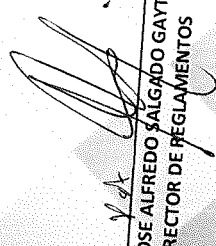
CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

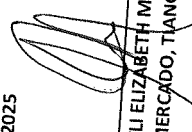
REG/TAL/460/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE COMIDA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



EL GRULLO, JALISCO, 08 DE OCTUBRE DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GATTAN
DIRECTOR DE REGLEMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





ESPACIO: 3X3

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 03 DE OCTUBRE DE 2025

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARCELINA MEDINA NARANJO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

CALLE: EMILIANO ZAPATA/GENERAL ANAYA

REG/TAL/462/2025

PUESTO:

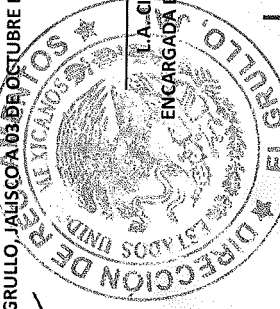
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 03 DE OCTUBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATTA ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

C. NANCY VANESA BECERRA ARREOLA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA/MORELOS

REG/TAL/463/2025

PUESTO:

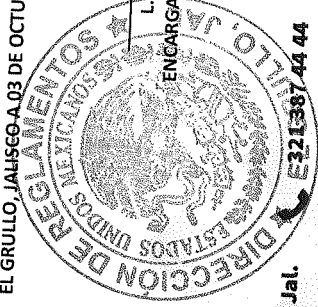
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE CALCETINES EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 03 DE OCTUBRE DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 49, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

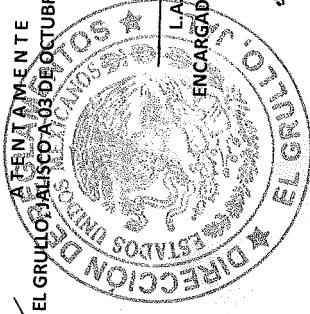
E32138744

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. TERESA DE JESUS RAMIREZ FLORES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/464/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPARI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

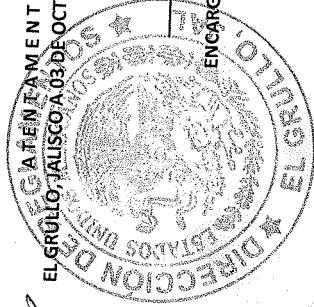
321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. EURY RUELAS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS
PUERTO: 3X3
REG/TAL/465/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATZI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.OLGA RAMIREZ FLORES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS /EMILIANO ZAPATA
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

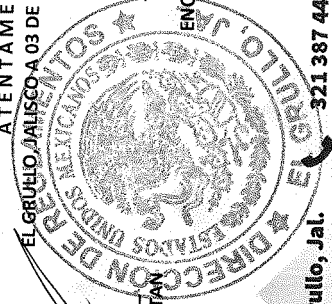
REG/TAL/466/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DANAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 03 DE OCTUBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SARGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATL VELIZABETH MURILLO OSORIO.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MATILDE MUÑOZ CEJA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/467/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 03 DE OCTUBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.MARCO ANTONIO GARCIA TORRES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/468/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



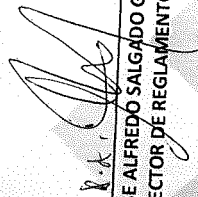
C. LUZ ELENA GONZALEZ FLORES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/469/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

AT T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 03 DE OCTUBRE DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. LUCILA FRANCO VILLASEÑOR
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA/MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

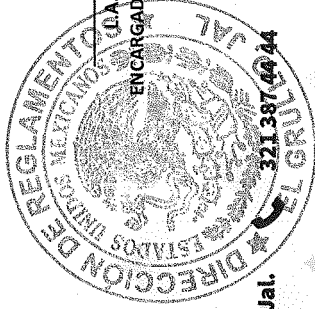
REG/TAL/470/2025

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 03 DE OCTUBRE DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

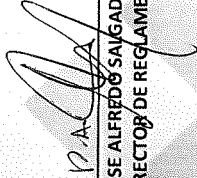
C. MIGUEL ANGEL ESPINOZA SANCHEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

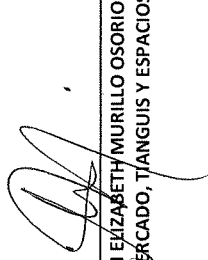
CALLE: NARCISO MENDOZA REG/TAL/471/2025
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARÁ Y REUBICARÁ, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 03 DE OCTUBRE DE 2025

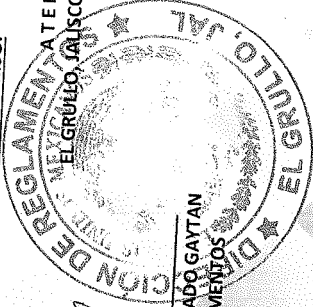

CP. JOSE ALFREDO SAIGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

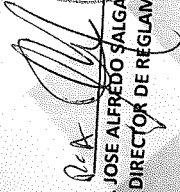

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

C. ANGELA SANCHEZ MEDA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA REG/TAL/472/2025
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



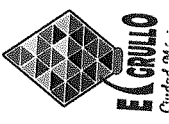

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 03 DE OCTUBRE DE 2025


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

9 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

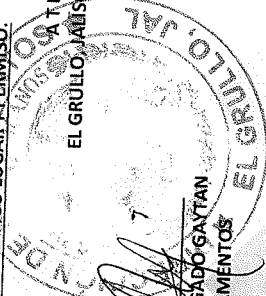
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARIA GUADALUPE OSORIO GUEVARA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA Y MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/473/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prediminuto de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS
A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 03 DE OCTUBRE DE 2025

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. YOLANDA ZAMORA CHAVEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/474/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 03 DE OCTUBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MUKILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321,387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ANA SILVIA SANDOVAL
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

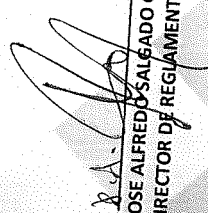
CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/475/2025

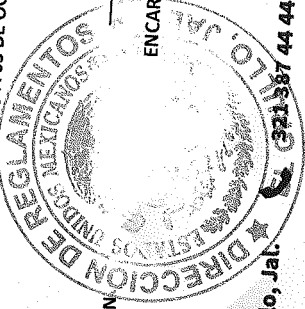
Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 03 DE OCTUBRE DE 2025

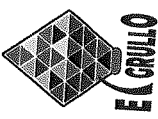

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMIENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. DOLORES MEDINA CASARES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

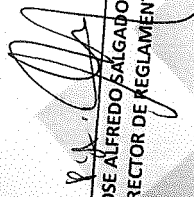
CALLE: NARCISO MENDOZA

PUESTO:

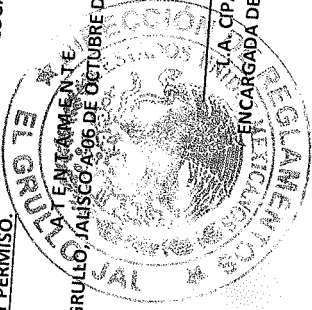
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/476/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO, JALISCO
A PARTIR DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025



C.A. CPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

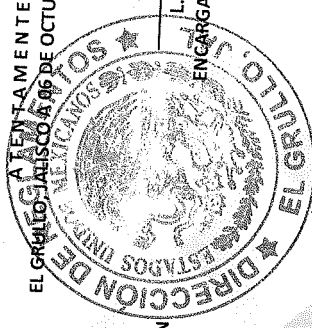
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. DIEGO IVAN SANDOVAL GONZALEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/477/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE CHACHARAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATILIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA ELENA CANALES VIZCAINO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/478/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prediminuto de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



EL GRULLO, JALISCO A 06 DE OCTUBRE DE 2025

CP.-JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA GUADALUPE BRIZUELA CANALES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

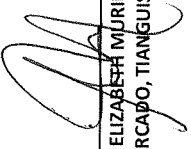
CALLE: GENERAL ANAYA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/479/2025

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE JUGETES Y ELECTRONICA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

EL GRULLO, JALISCO A 06 DE OCTUBRE DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MUJILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.





REG/TAL/480/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA Y COSMÉTICOS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

[Signature]



ELIZABETH MURILLO OSORIO.
CADO, TIANGUIS Y ESPACIOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA ISABEL PINEDA JIMENEZ
EL GRULLO, JAISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA/MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/481/2025

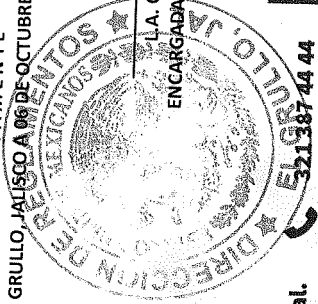
Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFJO PARA LA VENTA DE ROPA Y CHACHARAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

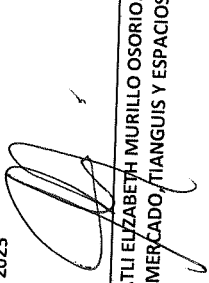
ATENTAMENTE

EL GRULLO, JAISCO A 06 DE OCTUBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS





L.A. CIPATLI ELIZABETH MUIRILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

C. HERMELINDA CANAL VISCAINO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

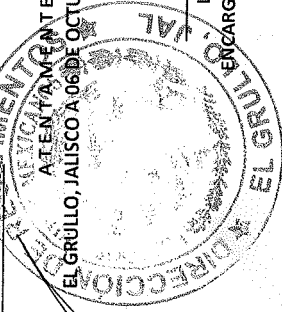
CALLE: GENERAL ANAYA Y NARCISO MENDOZA

PUESTO:

ESPACIO: 3X3

REG/TAL/482/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATILIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ESTELA MARGARITA PABLO CASTILLO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA

PUESTO:

ESPACIO: 3X3

REG/TAL/483/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

EL GRULLO, JALISCO A 06 DE OCTUBRE DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


LAZARITO ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

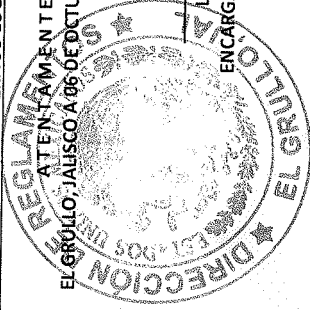
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. GRACIELA LOPEZ BERMUDEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA /NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/484/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ACCESORIOS PARA MOTO Y BICICLETA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.




CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO, JALISCO A 08 DE OCTUBRE DE 2025


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. PATRICIA MARIA FUENTES JIMENEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/485/2025

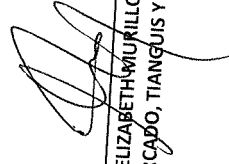
Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 06 DE OCTUBRE DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
EN CARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARANA BARRAGAN ALVAREZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/486/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. **NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 06 DE OCTUBRE DE 2025

CP. JOSE AFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPAT/ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

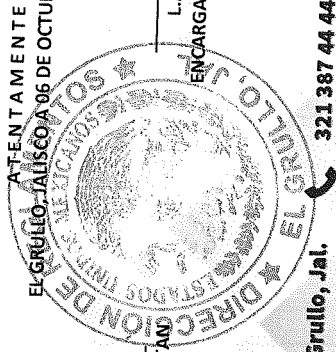
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. SONIA GONZALEZ CRUZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA/NARCISO MENDOZA
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/487/2025

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 06 DE OCTUBRE DE 2025


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

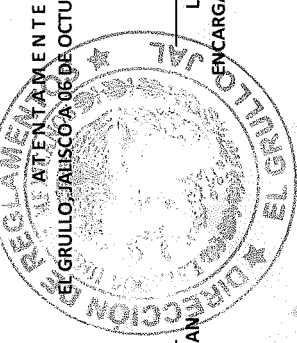
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. GORGE RAMIREZ MORFIN
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA/NARCISO MENDOZA
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

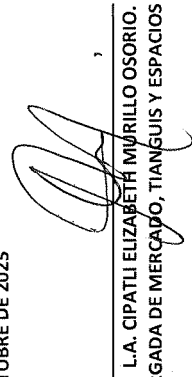
REG/TAL/488/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO, JALISCO A 06 DE OCTUBRE DE 2025


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

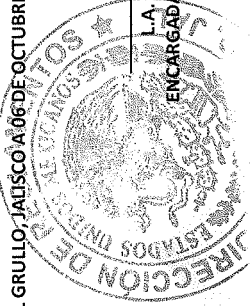
C. OFELIA ALVAREZ ISORDIA CALLE: NARCISO MENDOZA REG/TAL/489/2025
EL GRULLO, JALISCO PUESTO:
P R E S E N T E: ESPACIO: 3X3

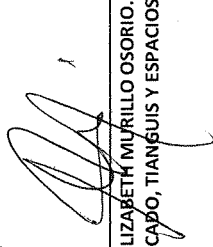
Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados; Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENIAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 06 DE OCTUBRE DE 2025


C. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

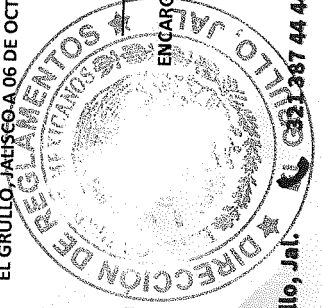
C. MARIA ELENA GARCIA NUÑEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/490/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 06 DE OCTUBRE DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



C. JOSELIN LIZBETH GUEVARA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

CALLE: NARCISO MENDOZA

PUESTO:

ESPACIO: 3X3

REG/TAL/491/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados; Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

EL GRULLO, JALISCO A 06 DE OCTUBRE DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


LA. OPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

📞 321 387 44 44

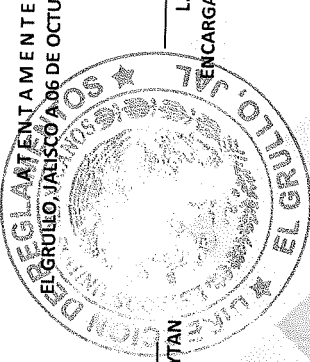
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. RAFAELA OSORIO GUEVARA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

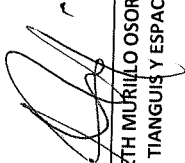
CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/492/2025

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA GUADALUPE REYES SIXTOS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/493/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD. DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

AT E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 06 DE OCTUBRE DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

C. JOSE LUIS CONTRERAS LOMELI
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/494/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE JUGUETES EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 06 DE OCTUBRE DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA LUISA CHAVEZ ZAMORA
EL GRULLO, JAUSCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/495/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR CERRADURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y ESPACIO.



EL GRULLO, JALISCO, 15 DE OCTUBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLEMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



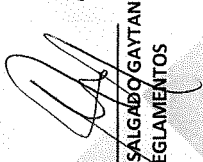
C. EVA NOEMI FREGOSO GALARZA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

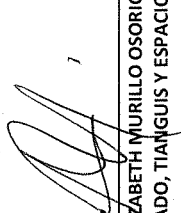
CALLE: GENERAL ANAYA
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/496/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

C. LEONOR TOSCANO COVARRUBIAS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA/GENERAL ANAYA

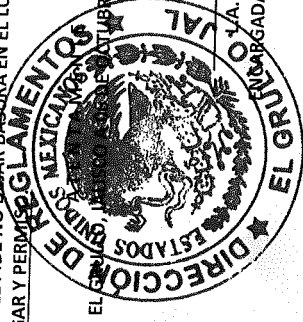
PUESTO:

ESPACIO: 3X3

REG/TAL/497/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

CP. JOSE ALFREDO SAIGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Y/A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
CARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

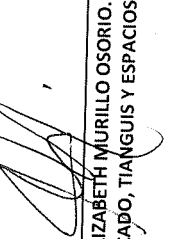
C. HECTOR ALEJANDRO PELAYO SANDOVAL
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/498/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GARCIA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARIA CONCEPCION PADILLA SOLIS
EL GRULLO, JAISCO
PRESENTE:

CALLE: EMILIANO ZAPATA Y MORELOS

PUESTO:

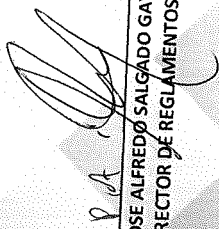
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/499/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JAISCO A 07 DE OCTUBRE DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
CANGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

EL GRULLO, JALISCO 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ESTHER RAMIREZ FLORES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

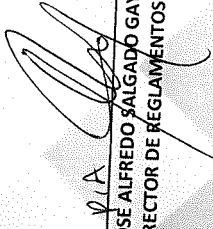
CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/500/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 07 DE OCTUBRE DE 2025


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. YAZIEL ALEJANDRA VELASCO GONZALEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA

PUESTO:

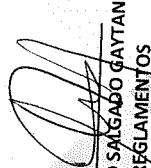
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/501/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE PAÑALES ECOLOGICOS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ALIENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO, 07 DE OCTUBRE DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




CIPATLI ELIZABETH MÚRRILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

C. BERTHA ALICIA CISNEROS HERNANDEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA Y MORELOS

PUESTO:

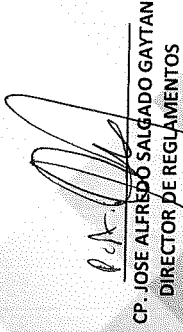
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/502/2025

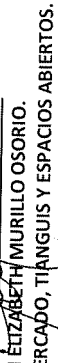
Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA Y CHACHACHARAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

AT E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 07 DE OCTUBRE DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




A. CIPATLI ETZABETH MURILLO OSORIO.
DIRECCIÓN DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

C. NICOLASA ALVAREZ OSORIO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/503/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFILIO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ALTERNAMENTE

EL GRULLO, JALISCO, 07 DE OCTUBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GARCIA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.

CARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JOSE SUAREZ MARTINEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA

PUESTO:

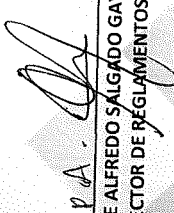
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/504/2025

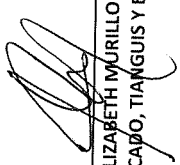
Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 07 DE OCTUBRE DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GATTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

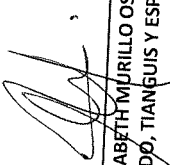
C. MA GUADALUPE AGUILAR HERNANDEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS
PUESTO:
REG/TAL/505/2025
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO RECLAMAR PASAJA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. YAZMIN GUILLERMINA GARCIA CHAGOLLAN
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/506/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA Y CHACHARAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE AMONESTARÁ A DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR DE TRABAJO.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. DUKCE MARIA PEREZ PABLO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/JAL/508/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIO PARA LA VENTA DE ROPA Y CHACHARAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENCIAMENTE

EL GRULLO, JALISCO OCTUBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MUJILLO OSORIO.
CALLE DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA DE JESUS OSORIO GUEVARA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA

PUESTO:

ESPACIO: 3X3

REG/TAL/507/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP: JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.

ARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA DOLORES GARCIA ESPINOZA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA/MORELOS

REG/TAL/509/2025

PUESTO:

ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 09 DE OCTUBRE DE 2025


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




A.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.

ALCALDESA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jalisco

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ESTHER DOMINGUEZ MUÑOZ
EL GRULLO, JAUSCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/510/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JAUSCO A 09 DE OCTUBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. EL GRULLO, JALISCO 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ANTONIA PALACIOS NAVA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/511/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. **NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**




CP-JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ILDA LEMUS VILLANUEVA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA/MORELOS

PUERTO:

ESPACIO: 3X3

REG/TAL/512/2025

Por medio del presente se le

AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL
RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.

El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO - JALISCO A 10 DE OCTUBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. EL GRULLO 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. GRACIELA PEREZ MORAN
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/513/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

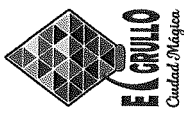
EL GRULLO, JALISCO A 10 DE OCTUBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

CP. A. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

**Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027**

C. DORA EMILIA RADILLO MARTINEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA/MORELOS

REG/TAL/514/2025

PUESTO:

ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUO PARA LA VENTA DE ECESORIOS Y MAQUILLAJE EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

AT E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 10 DE OCTUBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
EN CARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

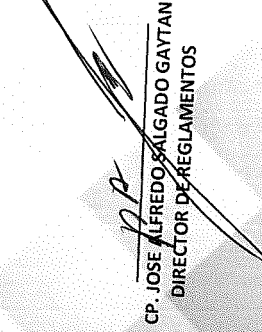
Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. NELLY CASTELLON PADILLA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

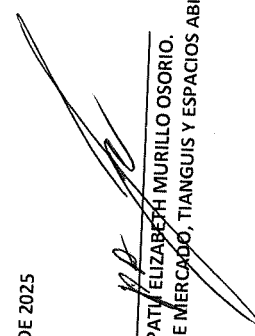
CALLE: GENERAL ANAYA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/515/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prediminuto de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 13 DE OCTUBRE DE 2025




L.A. CIPATIL ELIZABETH MURILLO OSORIO.
DUEÑA DE LA TIENDA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. GRACIELA PEREZ SOLORIO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

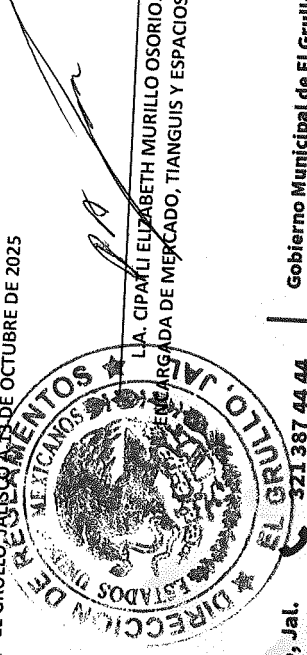
CALLE: MORELOS
PUERTO: 3X3
REG/TAL/516/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO 13 DE OCTUBRE DE 2025

CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

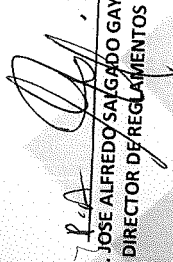
521 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

CLETICIA GARCIA MEZA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/517/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




J.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

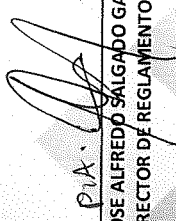
C. GUADALUPE JIMENEZ ESPARZA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA
PUERTO: 3X3
REG/TAL/518/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ALFARERIA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 13 DE OCTUBRE DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ALCALDESA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA ALEJANDRA ZAMORA VILLASEÑOR
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA

PUESTO:

ESPACIO: 3X3

REG/TAL/519/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO OCTUBRE DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.

EN COMISIÓN DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ANA MARCELA ESTRADA GERVACIO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA/NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/520/2025

Por medio del presente se le

AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO, 05 DE OCTUBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



EL GRULLO, JALISCO, 05 DE OCTUBRE DE 2025

EL GRULLO, JALISCO, 05 DE OCTUBRE DE 2025

EL GRULLO, JALISCO, 05 DE OCTUBRE DE 2025

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARIA GUADALUPE CUEVAS FELIX
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

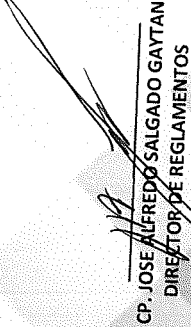
CALLE: GENERAL ANAYA/NARCISO MENDOZA

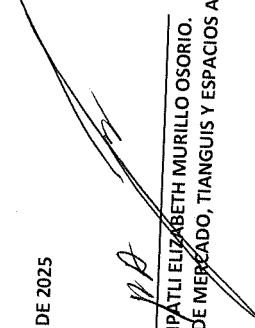
PUESTO:

REG/TAL/521/2025

ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 13 DE OCTUBRE DE 2025

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. FRANCISCA GUTIERREZ CASTILLO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA/EMILIANO ZAPATA
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

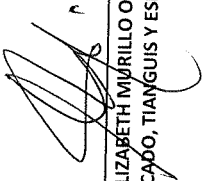
REG/TAL/522/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS DE BARBACOA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

EL GRULLO, JALISCO, 08 DE OCTUBRE DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GATTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




CPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

📞 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA DE JESUS JIMENEZ CAMARENA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/523/2025

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. IRENE QUIÑONES ORTEGA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/524/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 13 DE OCTUBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



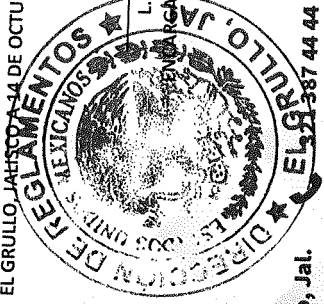
C. AMERICA MARTINEZ LOPEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA REG/TAL/525/2025
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO 14 DE OCTUBRE DE 2025

CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPALILI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
CARGA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

EL 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. CARMINA MEDINA REAL
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS REG/TAL/526/2025
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GATTI
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



BIEN TAMENTE
El Grullo, Jalisco a 14 DE OCTUBRE DE 2025

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. YOLANDA CAMBEROS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS/NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/527/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

AT E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 14 DE OCTUBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.

CARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

C. NANCY MAYELA FLORES DIAZ
ELGRULLO, JALISCO
PRESENTE:

CALLE: GENERAL ANAYA
PUERTO: 3X3
ESPACIO: 3X3

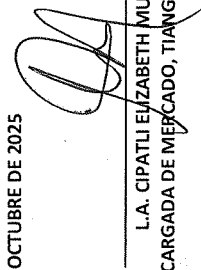
REG/TAL/528/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 14 DE OCTUBRE DE 2025




CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAITAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



C. GRACIELA GONZALEZ REYES CALLE: GENERAL ANAYA/EMILIANO ZAPATA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/TAL/529/2025

PUESTO:

ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 14 DE OCTUBRE DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




LA CIPAT/ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MA. REFUGIO AGUILA CASILLAS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS
PUERTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/530/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 14 DE OCTUBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GARCIA
DIRECTOR DE REGLEMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

C. JOSEFINA SANCHEZ HERNANDEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

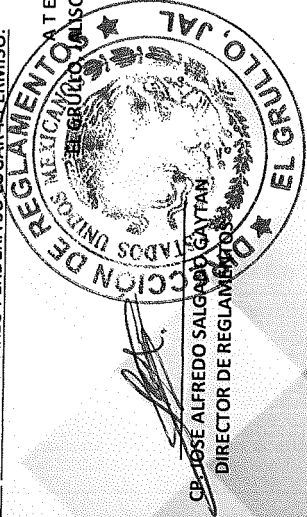
CALLE: GRAL. ANAYA Y EMILIANO ZAPATA

REG/TAL/531/2025

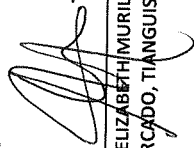
PUESTO:

ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE
JALISCO A 17 DE OCTUBRE DE 2025


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. CINTIA ARACELI SEGURA DE JESUS
EL GRULLO, JAUSCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/1532/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

CP. JOSE ALFREDO SAIGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

EL GRULLO, JAUSCO, DE OCTUBRE DE 2025

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

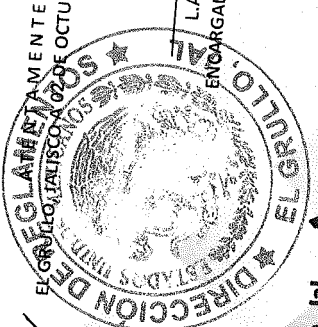


C. CELIA VAZQUEZ LOPEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

CALLE: GENERAL ANAYA
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/53/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



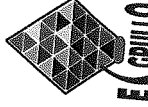
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGIMIENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. SANDRA PATRICIA MERCADO HERNANDEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GRAL. ANAYA
PUERTO: 1200
ESPACIO: 3x3

REG/TAL/534/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 20 DE OCTUBRE DE 2025


CP. JOSE ALFREDO BALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

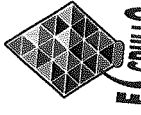



A. QIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321-387-44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



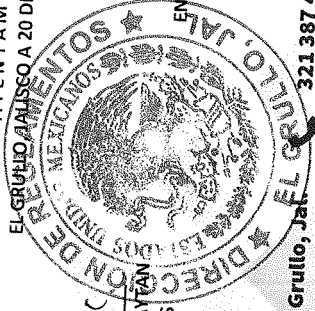
C. CARMEN GABRIELA CAPELLO COVARRUBIAS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GRAL. ANAYA
PUERTO: 3X3
REG/TAL/535/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 20 DE OCTUBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLEMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
EN CARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ELVITA ALVAREZ MENESES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA

REG/TAL/536/2025

PUESTO:

ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. **FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU OPORTUNIDAD DE PERMISO.**



PRESENTE

EL GRULLO, JALISCO A 21 DE OCTUBRE DE 2025

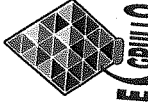
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GARCIA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



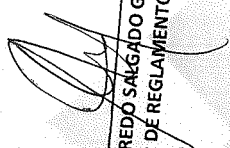
C. RICARDO MICHEL RUELAS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

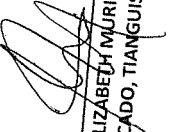
REG/TAL/537/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO 21-DE OCTUBRE DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SANCADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

EL GRULLO 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. HERIBERTO DIAZ MARIA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA Y EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/538/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE TACOS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL

RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE

Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA. QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPALI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. María Magdalena Perez Ponce
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS

PUESTO:

ESPACIO: 3X3

REG/TAL/539/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DANAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.





CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

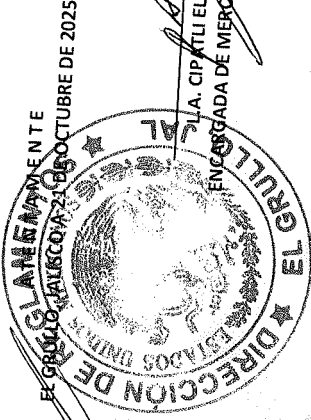


C. AGUSTINA RUIZ FLORES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS / EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/540/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. **NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

CP. JULIA ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48100 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. LUCIA PEREZ RUIZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS /EMILIANO ZAPATA
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

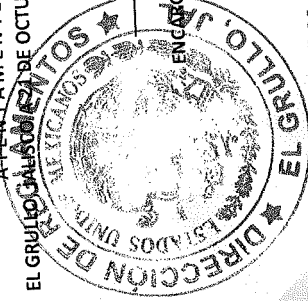
REG/TAL/541/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO DE OCTUBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



L.A. CIPALI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

321 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48100 El Grullo, Jal.

C. KAREN YELANIA OSORIO CUEVAS **CALLE: GENERAL ANAYA / EMILIANO ZAPATA** **REG/TAL/542/2025**
EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**
P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

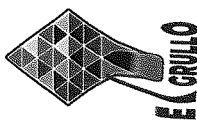
Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A T E N T A M E N T O
EL GRULLO, JALISCO A 22 DE OCTUBRE DE 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

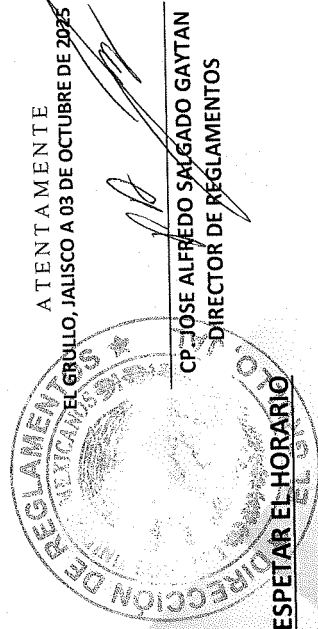

L.A. CIPARI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



C. MARTHA OFELIA GONZALEZ GOMEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/FIE/142/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (COMIDA FAMILIAR) EN EL SALON DE EVENTOS (EL COLONIAL) PARA EL DIA 04 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 14:00 HRS. A LAS 22:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 03 DE OCTUBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MAYRA DINORAH VENEGAS MARISCAL
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$234.00

REG/FIE/143/2025

por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (XV AÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS (TERRAZA EL GRULLENSE) PARA EL DIA 11 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 20:30 HRS. A LAS 24:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA Estrictamente PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 06 DE OCTUBRE DE 2025



P.A.
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. SANDRA LUCIA BEAS GIL
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$117.00

REG/FIE/144/2025

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CUMPLEAÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS (CALLE PABLO LEAL) PARA EL DIA 11 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 15:00 HRS. A LAS 23:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA EstrictAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 09 DE OCTUBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPONDER EN EL TÉRMINO

C. MARIA TERESA RUELAS OJEDA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$234.00

REG/FIE/145/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (XV AÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS (JAUREGI) PARA EL DIA 11 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA Estrictamente PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 09 DE OCTUBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

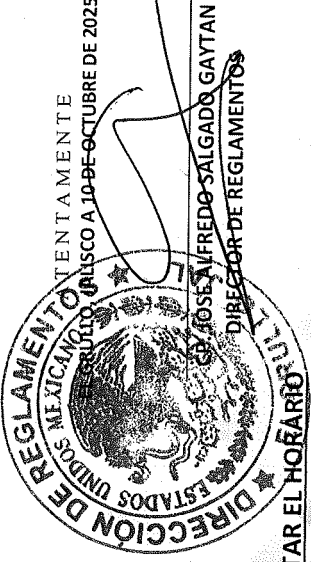


C. ALFREDO RAMOS SARAY
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$234.00

REG/FIE/146/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (BODA) EN EL SALON DE EVENTOS (DON QUIJOTE) PARA EL DIA 11 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. RAFAEL MORALES HERNANDEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$234.00

REG/FIE/147/2025

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (COMIDA FAMILIAR) EN EL SALON DE EVENTOS (EL ARRAYAN) PARA EL DIA 18 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 15:00 HRS. A LAS 24:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 14 DE OCTUBRE DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. RICARDO FLORES GUERRA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$234.00

REG/FIE/148/2025

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (BODA) EN EL SALON DE EVENTOS (HACIENDA PRIMAVERA) PARA EL DIA 18 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 16:00 HRS. A LAS 24:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 14 DE OCTUBRE DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

 **321 387 44 44**

 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

C. BRENDA VAZQUEZ SALCEDO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$234.00

REG/FIE/149/2025

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (BODA) EN EL SALON DE EVENTOS (EL TOPE EN AYUQUILA) PARA EL DIA 18 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 16:00 HRS. A LAS 24:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA Estrictamente Prohibido el consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 17 DE OCTUBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GARCIA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

321 387 44 44

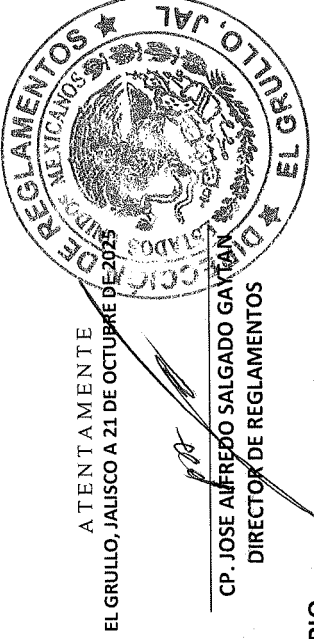
Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

C. NELSON ESPINOZA PEREZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$234.00

REG/FIE/150/2025

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (BODA) EN EL SALON DE EVENTOS (LOS GIRASOLES) PARA EL DIA 26 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 20:00 HRS. A LAS 24:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA Estrictamente PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JOSE FRANCISCO CHAGOLLAN HERNANDEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$234.00

REG/FIE/151/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (XV AÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS (SAN JAVIER) PARA EL DIA 25 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, Fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 22 DE OCTUBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GARCIA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

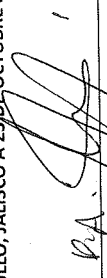
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

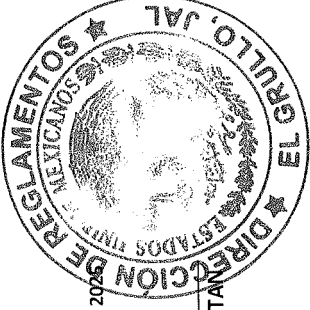
C. SONIA CECILIA RENTERIA AGUILAR
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/FIE/152/2025

\$234.00

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (XV AÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS (TERRAZA EL PARAISO) PARA EL DIA 25 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 13:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 23 DE OCTUBRE DE 2024

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

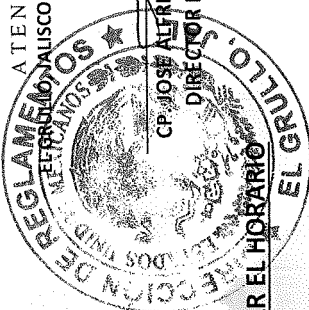
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. CECILIA LARA GONZALEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$234.00

REG/FIE/153/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CUMPLEAÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS (TERRAZA EL PARAISO) PARA EL DIA 26 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 14:00 HRS. A LAS 22:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 23 DE OCTUBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS
FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. LIZBETH ALEJANDRINA LEON BERNAL
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/FIE/154/2025

\$234.00

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (HALLOWEEN) EN EL SALON DE EVENTOS (EL CONFETI) PARA EL DIA 25 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 20:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



TENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 23 DE OCTUBRE DE 2025

JOSÉ ALFREDO SÁNCAGO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLEMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Recibo 43045
401847016

C. GUSTAVO ADOLFO LOPEZ ROMERO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/FIE/155/2025

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (EVENTO CURTURAL) EN EL SALON DE EVENTOS (DON QUIJOTE) PARA EL DIA 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 28 DE OCTUBRE DE 2025



P.A.
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ANGEL SAMUEL SAHAGUN PONCE
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/FIE/156/2025

\$117.00

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CUMPLEAÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS (MIGUEL SANTANA) PARA EL DIA 27 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ERICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 24 DE OCTUBRE DE 2025




CP.-JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

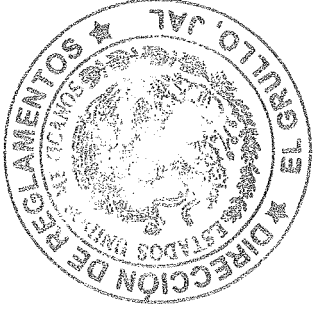
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. OMAR IVAN HERNANDEZ IBARRA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$234.00

REG/FIE/154/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CUMPLEAÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS (PABLO LEAL) PARA EL DIA 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 20:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA Estrictamente PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 24 DE OCTUBRE DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

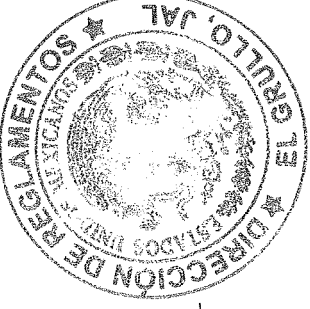
C. MA. LUISA DE LA TORRE HERNANDEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$117.00

REG/FIE/198/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CUMPLEAÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS (CALLE RAMON ACOSTA) PARA EL DIA 28 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 20:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 28 DE OCTUBRE DE 2025





CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

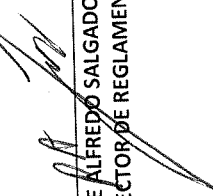
C. ULISES RAMIREZ CONTRERAS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/FIE/159/2025

\$117.00

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CUMPLEAÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS (TAQUERIA LUPE CALLE OBREGON) PARA EL DIA 27 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 23:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICCTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 27 DE OCTUBRE DE 2024


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MAYRA ALEJANDRA HERNANDEZ PEREZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/FIE/160/2025

\$117

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (BRINCOLIN) EN EL SALON DE EVENTOS (PROLONGACION LUIS G. URBINA) PARA EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA Estrictamente Prohibido el Consumo de Bebidas Alcohólicas a Menores de Edad.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 31 DE OCTUBRE DE 2025


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

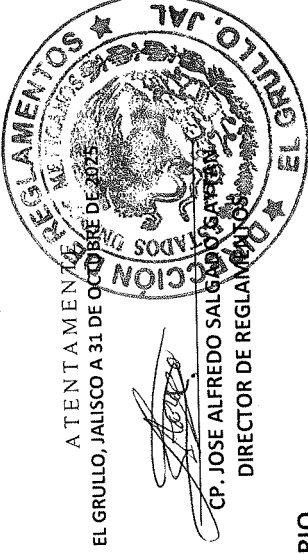
C. CRISTINA RODRIGUEZ VARGAS

\$234

REG/FIE/161/2025

EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (PIÑATA) EN EL SALON DE EVENTOS (TERRASA PARAISO) PARA EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 14:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ROY PEREZ RAMIREZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$234

REG/FIE/162/2025

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (VX AÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS (HACIENDA PARAISO) PARA EL DIA 1 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 17:00 HRS. A LAS 24:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 31 DE OCTUBRE DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

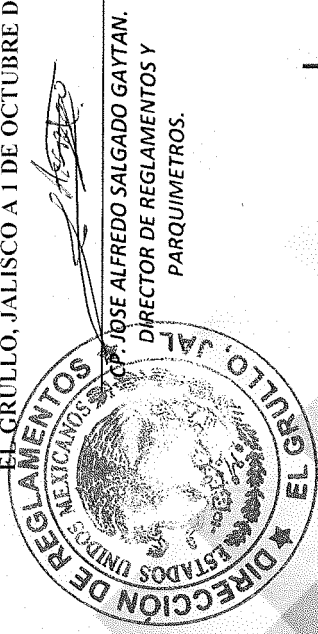
C. CRISTINA ALEJANDRA GONZALEZ GODINEZ
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

REG/CIERRE/026/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA CIERRE DE CALLE MARIANO JIMENEZ ENTRE GILLERMO PRIETO Y SR. CURA ZAMORA FIESTAS PATRONALES EL DIA 9 Y 12 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO CON HORARIO DE 18:00 HRS A LAS 24 HRS. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JALISCO A 1 DE OCTUBRE DEL 2025



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ADOLFO ALVARADO RAMIREZ
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

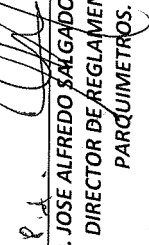
REG/CIERRE/027/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA CIERRE DE CALLE GALEANA ENTRE GORGONIA RIVERA Y NICOLAS BRAVO PARA UN FUNERAL 12 Y 13 OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO CON HORARIO DE 18:00 HRS A LAS 24 HRS. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JALISCO A 13 DE OCTUBRE DE 2025

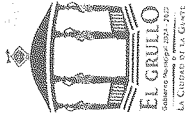



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GARCIA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



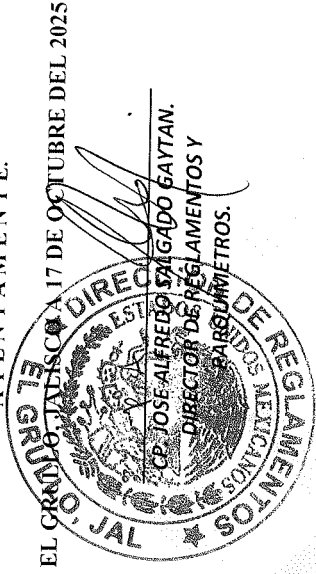
C. MARISELA CORTEZ MADRIGAL
EL GRULLO, JALISCO.
PRESENTE:

\$117.00

REG/CIERRE/028/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA CIERRE DE CALLE PRIV. DEL SOL ENTRE LAS CALLES MANUEL DOBLADO Y DECIDERIO COBIAN para colocar una mesas y sillas para el día 18 OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO CON HORARIO DE 14:00 HRS A LAS 18:00 HRS. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

ATENTAMENTE.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MIRIAN ROCHA REYNOSA
EL GRULLO, JALISCO.
PRESENTE:

REG/CIERRE/029/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA CIERRE DE LOPEZ RAYON ENTRE LAS CALLES JUAN VALDIVIA Y MATAMOROS PARA REALIZAR KERMES DE LA PRIMARIA NIÑOS HEROES para colocar una mesas y sillas para el día 30 OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO CON HORARIO DE 18:00 HRS A LAS 21:00 HRS. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JALISCO A 30 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y
PARQUIMETROS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. RESTAURANTE LA SANTA CRUDA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

\$2,000.00

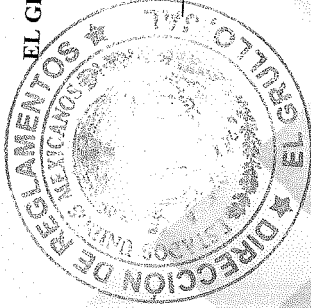
REG/HE/040/2025

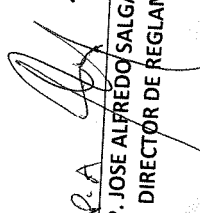
FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENSION DE 2 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL EXTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANTA CRUDA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORIO DE 24:00 DEL DIA HASTA 2:00 HRS. DEL DIA. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 1 a 30 salarios mínimos de conformidad con el artículo 51 al 56, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 3 DE OCTUBRE DEL 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. RESTAURANTE LA SANTA CRUDA
EL GRULLO, JALISCO.
PRESENTE:

\$2,000.00

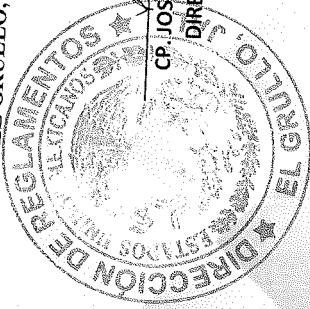
REG/HE/041/2025

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENSION DE 2 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANTA CRUDA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 04 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE 24:00 DEL DIA HASTA 2:00 HRS. DEL DIA. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 1 a 30 salarios mínimos de conformidad con el artículo 51 al 56, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 3 DE OCTUBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. RESTAURANTE LA SANTA CRUDA
EL GRULLO, JALISCO.
PRESENTE:

\$2,000.00

REG/HE/042/2025

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

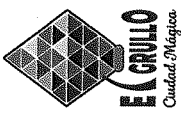
Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENSION DE 2 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANTA CRUDA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 11 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORIO DE 24:00 DEL DIA HASTA 02:00 HRS. DEL DIA. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 1 a 30 salarios mínimos de conformidad con el artículo 51 al 56, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 10 DE OCTUBRE DEL 2025




CP-JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. RESTAURANTE LA SANTA CRUDA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

\$2,000.00

REG/HE/043/2025

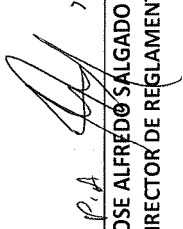
FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

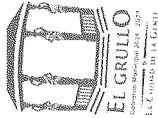
Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENSION DE 2 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANTA CRUDA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 18 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORIO DE 24:00 DEL DIA HASTA 02:00 HRS. DEL DIA. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 1 a 30 salarios mínimos de conformidad con el artículo 51 al 56, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 17 DE OCTUBRE DEL 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



C. RESTAURANTE LA SANTA CRUDA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

\$1,000.00

44
REG/HE/0000/2025

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENSION DE 1 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANTA CRUDA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 25 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORIO DE 24:00 DEL DIA HASTA 02:00 HRS. DEL DIA. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 1 a 30 salarios mínimos de conformidad con el artículo 51 al 56, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA Estrictamente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 27 DE OCTUBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. RESTAURANTE LA SANTA CRUDA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

\$3,000.00

REG/HE/045/2025

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENSION DE 3 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANTA CRUDA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 1 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORIO DE 24:00 DEL DIA HASTA 03:00 HRS. DEL DIA. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 1 a 30 salarios mínimos de conformidad con el artículo 51 al 56, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

AT E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 30 DE OCTUBRE DEL 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ALICIA HERNANDEZ ROSALES
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$3,800

CALLE:

ESPACIO: 3X3

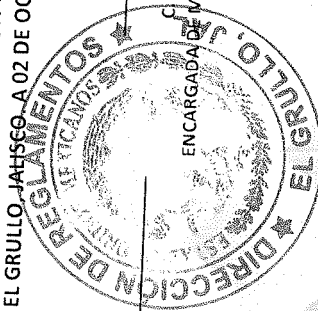
REG/TN/080/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REPOSTERIA EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO A 02 DE OCTUBRE DE 2025.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JOSEFINA VILLANUEVA OSEGUEDA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$300
PUESTO # 20

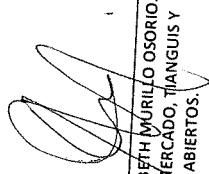
REG/PNT/001/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE CORONAS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JAUSCO A 24 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS




Lic. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MA. DE JESUS CHAVEZ ROSALES
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$300
PUESTO # 32

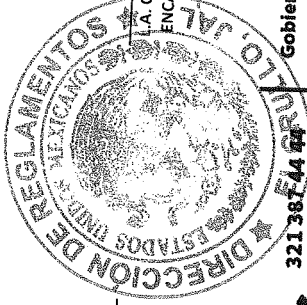
REG/PNT/002/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE CORONAS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 24 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS


A. QIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 385 44 44
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. DIONICIO CELESTINIO VELAZQUEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$300
PUESTO # 28

REG/PNT/003/2025

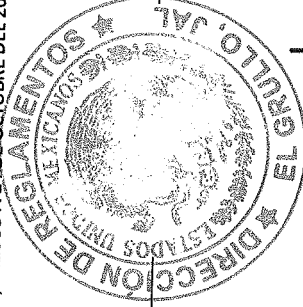
POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE CORONAS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 24 DE OCTUBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS





L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$300
PUERTO # 43

REG/PNT/004/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE CORONAS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 24 DE OCTUBRE DEL 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MÚRILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ADELINA COBIAN MICHEL
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$300

PUESTO # 14

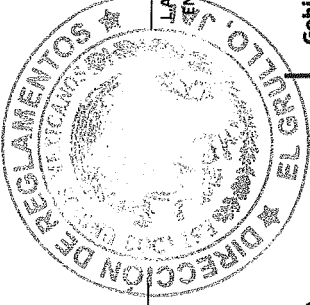
REG/PNT/005/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE CORONAS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 24 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS




LAJ CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MA. LUISA NUÑEZ ARREOLA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$300
PUÉSTO # 21

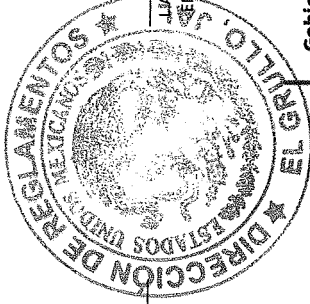
REG/PNT/006/2025

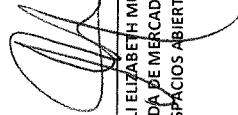
POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE CORONAS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 27 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS




LIA CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
EN CARGA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARTHA DIAZ MANCILLA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

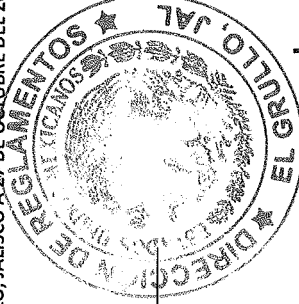
\$300
PUESTO # 27

REG/PNT/007/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE CORONAS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 27 DE OCTUBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

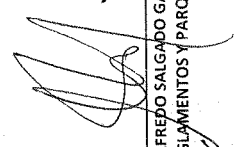
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. SILVIA DIAZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

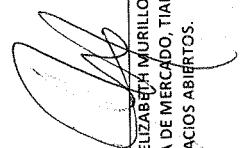
\$300
PUERTO # 24
REG/PNT/008/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE CORONAS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 27 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS




CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ANGELICA ARELIS ROJO URIBE
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

PUESTO #

REG/PNT/009/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE CORONAS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 27 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321-387-4474

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

REG/PNT/010/2025

\$300
PUESTO #34

C. JAZMIN PONCE RAMOS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE CORONAS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO 29 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

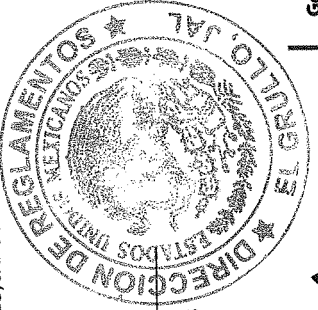
C. ANGELICA CARDONA SANTANA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$300
PUESTO #
REG/PNT/011/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE CORONAS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 27 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. FUNERARIA TORRES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/PNT/012/2025

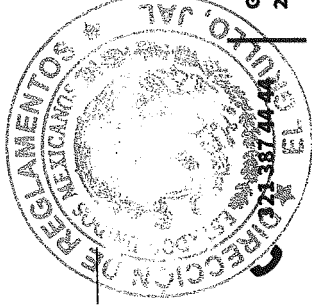
PUESTO #

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA PUBLICIDAD UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 27 DE OCTUBRE DEL 2025

CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA ROSA ISELA LEAL SARAY
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

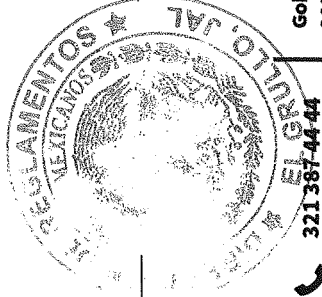
\$300
PUERTO # 15

REG/PNT/013/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE FLORES UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 27 DE OCTUBRE DEL 2025



CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ROSA EVELIA GUTIERREZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E: \$300 PUESTO #11 REG/PNT/014/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE BOTANAS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso i y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 27 DE OCTUBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLEMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPRI LI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.MARIANA AGUILAR PEREZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

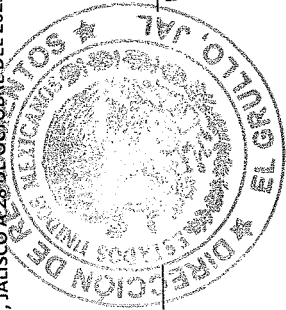
\$300
PUESTO #42

REG/PNT/015/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE CORONAS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 28 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44 Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

REG/PNT/016/2025

C.VERONICA ORTIZ AGUILAR
EL GRULLO, JALISCO
PUESTO #2

PRESENTE: POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE CORONAS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 28 DE OCTUBRE DEL 2025





CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

321 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

C.MA. REFUGIO AGUILA CASILLAS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

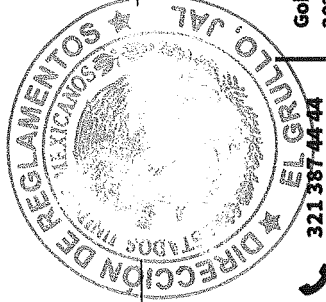
\$300
PUERTO #23

REG/PNT/017/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE CORONAS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 28 DE OCTUBRE DEL 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

C.ARQUIMIDES CANTORAN GONZALEZ
EL GRULLO, JALISCO

\$300
PUESTO #31

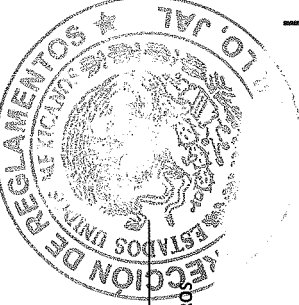
REG/PNT/018/2025

P R E S E N T E:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE CORONAS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 28 DE OCTUBRE DEL 2025





CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.HILDA PATRICIA ORTIZ AGUILA
EL GRULLO, JALISCO

\$300

PUESTO #12

REG/PNT/019/2025

P R E S E N T E:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE CORONAS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.





CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.ZEINADA RAMIREZ PRECIADO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

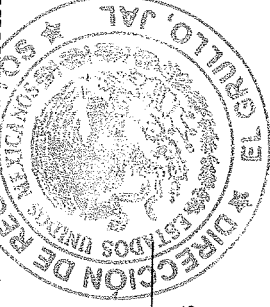
\$300
PUESTO #26

REG/PNT/020/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE CORONAS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENCIÓN

EL GRULLO, JALISCO 28 DE OCTUBRE DEL 2025





CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JUAN JOSE TERRIQUEZ MONTAÑO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

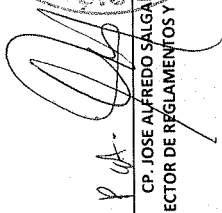
\$300
PUESTO #19

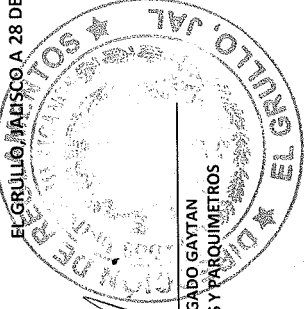
REG/PNT/021/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 28 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. GUADALUPE DIAZ REZA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$300

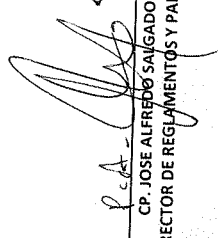
PUESTO #41

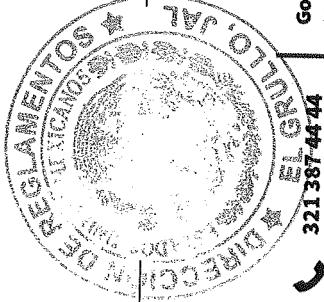
REG/PNT/022/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE CORONAS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 28 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

📞 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MANUELA COBIAN ALEJANDRES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$300
PUESTO #17

REG/PNT/024/2025

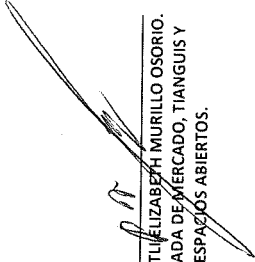
POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE CORONAS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 28 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

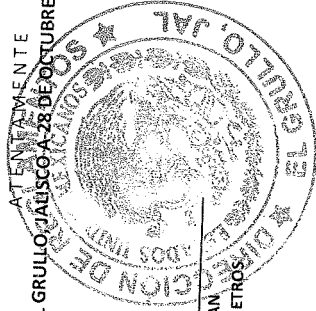
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. CRISTINA MARTINEZ Z.
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

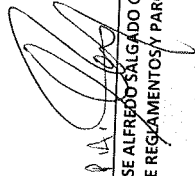
\$300
PUESTO #44

REG/PNT/025/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE CORONAS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicásele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 28 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGIMIENTOS Y PARQUIMETROS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MA. DE ROCIO COLMENARES SANTOYO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$300
PUESTO # 30

REG/PNT/026/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE CORONAS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 28 DE OCTUBRE DEL 2025



CP. JOSÉ ALFREDO SALCADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATLÉLIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARIA MAGDALENA PEREZ PONCE
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

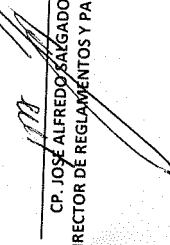
\$300
PUESTO #38

REG/PNT/027/2025

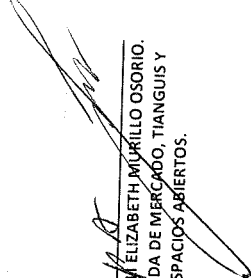
POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 28 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSÉ ALFREDO SAGRADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS




L.A. CIPATLI ELIZBETH MURIELLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

TEL 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ELIZA MORENO ABRICA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$300

PUESTO #13

REG/PNT/028/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE CORONAS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 28 DE OCTUBRE DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



LA CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. LAURA CASTILLO AMARAL
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$375

PUESTO:
(JARDIN)

REG/PNT/029/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE CORONAS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

APENAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 28 DE OCTUBRE DEL 2025



CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATIL VELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ANA ISABEL CASTORENA MORALES \$300 REG/PNT/030/2025
EL GRULLO, JALISCO PUESTO #4
P R E S E N T E:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

CP. JOSE ALFREDO SANCAGO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 28 DE OCTUBRE DEL 2025

L.A. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

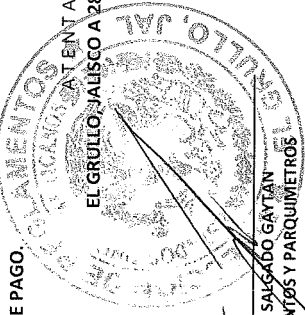
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JOSE OCTAVIO GODOY BERRUETA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$300
PUESTO #39

REG/PNT/031/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario **reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**



CP. JOSE ALFREDO SALCADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLEMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATLI FÁBIZETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. FLOR DE LIZ OCHOA JIMENEZ
EL GRULLO, JALISCO

\$300

PUESTO #9

REG/PNT/032/2025

P R E S E N T E:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 28 DE OCTUBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO SANTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

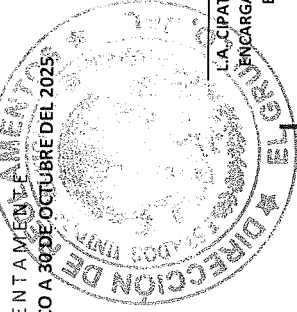
L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

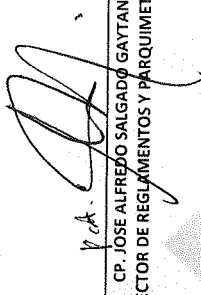
C.BERTHA LETICIA GUTIERREZ CASTILLO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$300
PUESTO # 29

REG/PNT/33/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE CORONAS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ARACELY FIERRO \$300

EL GRULLO, JALISCO

REG/PNT/034/2025

PUESTO #16

P R E S E N T E:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE FLORES UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 28 DE OCTUBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATU LIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA DOLORES ARIAS LARES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$300

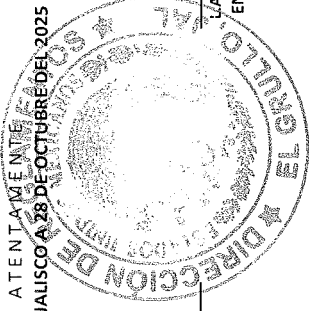
PUESTO #40

REG/PNT/035/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE CORONAS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 28 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SAIGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

C. ADRIANA ELIZABETH MARIA GIL
EL GRULLO, JALISCO

P R E S E N T E:

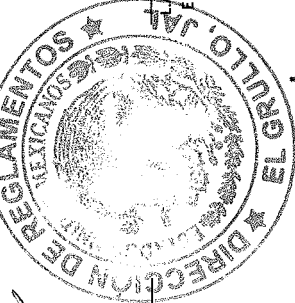
\$300
PUESTO #35

REG/PNT/036/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE ELADOS Y AGUA FRESCA UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 29-DE-OCTUBRE DEL 2025



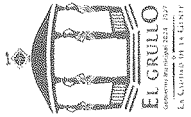
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

CP. LA. CIPAYU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARIA DEL ROSARIO RUIZ HERNANDEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$300
PUESTO # 22

REG/PNT/037/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE GALLETAS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 29 DE OCTUBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ROSA YAZMIN GARCIA ESTRADA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

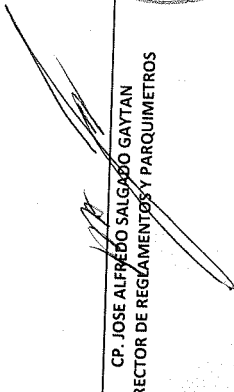
\$300
PUESTO # 25

REG/PNT/038/2025

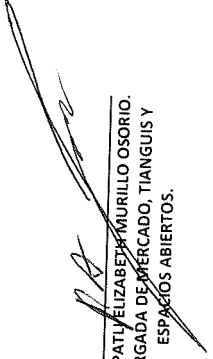
POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 29 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS


EL A. CIPATIV ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ANGELICA ARACELI RAMIREZ GARCIA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

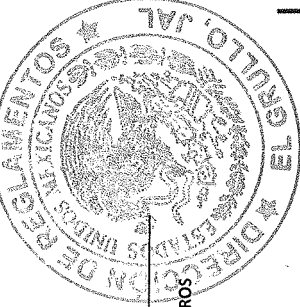
\$300
PUESTO # 3

REG/PNT/039/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 29 DE OCTUBRE DEL 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

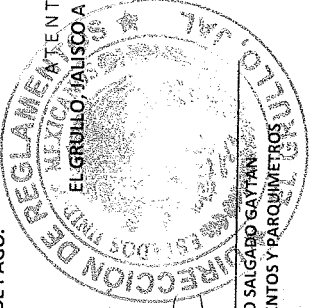
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. CRISTOFER ANTONIO QUINTERO MARTINEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

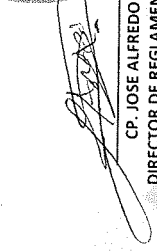
\$300
PUESTO # 8

REG/PNT/040/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE CORONAS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.



REGLAMENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 30 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ANDREA DIAZ MURILLO
EL GRULLO, JALISCO

REG/PNT/041/2025
\$300
PUESTO # 37

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA HELADOS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

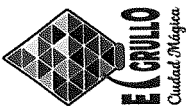
ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 30 DE OCTUBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GALTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jalisco

C. LIDYA MORAN MORAN
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$300
PUERTO # 6

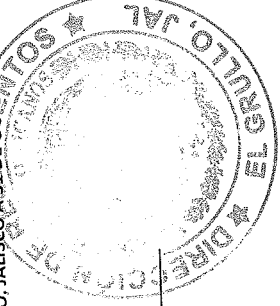
REG/PNT/042/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE DUROS Y LECHUGUILLAS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENCIÓN

EL GRULLO, JALISCO A 31 DE OCTUBRE DEL 2025


CP-JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

C. LAZARO PEREZ MARQUEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$300
PUERTO # 8

REG/PNT/043/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE CORONAS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo; Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 31 DE OCTUBRE DEL 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MANUEL CASTORENA LOPEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

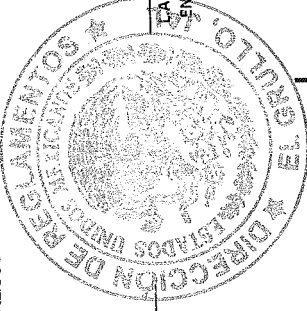
\$300
PUERTO #

REG/PNT/04/2025

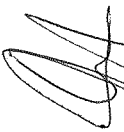
POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE FRUTA UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 31 DE OCTUBRE DEL 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS


CPA. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027